

**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTITRES, CELEBRADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINGUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, EL DÍA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. FUNGIENDO EN LA PRESIDENCIA EL DIPUTADO HERIBERTO LEAL VALENCIA Y EN LA SECRETARÍA LOS DIPUTADOS NOE PINTO DE LOS SANTOS Y GRETTEL CULIN JAIME.**

**DIP. PDTE. LEAL VALENCIA.** Señoras y señores Diputados, se abre la sesión. Solicito a la Secretaría de a conocer el orden del día que se propone para la misma.

**DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS.** Por indicaciones del Diputado Presidente, doy a conocer el orden del día. Sesión Pública Ordinaria número veintitrés, correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones; del Primer Año de Ejercicio Constitucional. Orden del día. **I.-** Lista de Presentes; **II.-** Declaración del quórum legal y en su caso instalación formal de la sesión; **III.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del acta de la Sesión Pública Ordinaria número veintidós, celebrada el día 20 de febrero del año 2013; **IV.-** Síntesis de Comunicaciones; **V.-** Elección de la Comisión Permanente que fungirá durante el Primer Período de Receso correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional; **VI.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a las iniciativas del Ejecutivo Estatal, para otorgar pensiones por viudez a favor de los CC. Julia Larios Valencia, María Rosario Morfín Rodríguez y María Benuto Rodríguez; **VII.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a las iniciativas del Ejecutivo Estatal, para otorgar pensiones por jubilación a favor de los CC. Ma. Salud Ventura Esqueda y Jacinto Vázquez Cebellos; **VIII.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a las iniciativas del Ejecutivo Estatal, para otorgar pensiones por jubilación a favor de los CC. Ma. Isabel Rentería Ríos y Sebastián Aguilar Portillo; **IX.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a las iniciativas del Ejecutivo Estatal, para otorgar pensiones por vejez a favor de los CC. Leonardo Amezcua Torres y Miguel Enrique Bermúdez León; **X.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a las iniciativas del Ejecutivo Estatal, para otorgar pensiones por jubilación a favor de las CC. Ma. del Rosario Monroy Gómez y Amelia Padilla Solórzano; **XI.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a las iniciativas del Ejecutivo Estatal, para otorgar pensiones por vejez a favor de los CC. Dioscoro García Rojas y Miguel Montes González; **XII.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a las iniciativas del Ejecutivo Estatal, para otorgar pensiones por vejez a favor de los CC. Eliseo Gallegos Solís e Ignacio Ramírez Montes de Oca; **XIII.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal, para otorgar pensión por invalidez a favor de la C. Jannet de la Mora Valle; **XIV.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal, para otorgar pensión por jubilación a favor de la C. Ana Josefina Rodríguez Cedano; **XV.-** Asuntos Generales; **XVI.-** Convocatoria a la próxima sesión pública ordinaria. **XVII.-** Clausura. Cumplida su instrucción Diputado Presidente.

**DIP. PDTE. LEAL VALENCIA.** Esta a consideración de la Asamblea el orden del día que acaba de ser leído. Tiene la palabra la Diputada o Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del orden del día que acaba de ser leído.

**DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS.** Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si se aprueba el orden del día que se propone, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad de los Diputados presentes.

**DIP. PDTE. LEAL VALENCIA.** Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado el orden del día que fue leído. En el primer punto del orden del día, solicito a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia y verificar el quórum correspondiente.

**DIP. SRIA. CULIN JAIME.** En cumplimiento a la indicación del Diputado Presidente, procedo a pasar lista de los Diputados presentes. Dip. Héctor Insúa García; Dip. José Antonio Orozco Sandoval; Dip. Oscar A. Valdovinos Anguiano; Dip. José Donald Ricardo Zúñiga; Dip. Orlando Lino Castellanos; Dip. Rafael Mendoza Godínez; Dip. José de Jesús Villanueva Gutiérrez; Dip. Yulenny Guylaine Cortés León; Dip. Esperanza Alcaraz Alcaraz, Dip. Francis Anel Bueno Sánchez; Dip. Gretel Culin Jaime presente, Dip. Gabriela Benavides Cobos; Dip. Heriberto Leal Valencia; Dip. Manuel Palacios Rodríguez; Dip. Arturo García Arias; Dip. Noé Pinto de los Santos; Dip. Martín Flores Castañeda; Dip. Ignacia Molina Villarreal; Dip. José Verduzco Moreno; Dip. Luis Fernando Antero Valle; Dip. Gina Araceli Rocha Ramírez; Dip. Francisco Javier Rodríguez García; Dip. Mariano Trillo Quiroz; Dip. Marcos Daniel Barajas Yescas; Dip. Esteban Meneses Torres. Ciudadano Presidente, informo a usted que están presentes 25 Diputados y Diputadas que integran esta Asamblea.

**DIP. PDTE. LEAL VALENCIA.** Ruego a ustedes señoras y señores Diputados y al público asistente, ponerse de pie para proceder a la declaratoria de la instalación de esta sesión. En virtud de existir el quórum legal, siendo las doce horas con veintidós minutos del día veintiséis de febrero del año 2013, declaro formalmente instalada esta Sesión. Pueden sentarse. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura del acta de la Sesión Pública Ordinaria número veintidós, celebrada el día 20 de febrero del presente año.

**DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS.** Diputado Presidente, en virtud de que ya fueron enviadas previamente por vía electrónica el acta de la sesión pasada y la síntesis de comunicaciones de la presente sesión, con fundamento en los artículos 45 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 34 fracción VIII, 37 fracción I, 112 fracción IV y 136 fracción I, de su Reglamento, solicito someta a la consideración de la Asamblea la propuesta de obviar la lectura de ambos documentos, para proceder únicamente a la discusión y aprobación en su caso del acta y sea insertada la síntesis en forma íntegra en el diario de los debates.

**DIP. PDTE. LEAL VALENCIA.** Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta anterior. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

**DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS.** Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo a usted Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría de los Diputados presentes.

**DIP. PDTE. LEAL VALENCIA.** Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a la consideración de la Asamblea el acta de referencia, tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del acta de referencia.

**DIP. SRIA. CULIN JAIME.** Por instrucciones del Diputado Presidente se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si se aprueba el acta de referencia, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría de los diputados presentes.

**DIP. PDTE. LEAL VALENCIA.** Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobada el acta de referencia. Se pregunta a las señoras y señores Diputados si tienen alguna observación a la síntesis de comunicaciones que les fue distribuida previamente.

**...SE INSERTA INTEGRAMENTE LA SINTESIS DE COMUNICACIONES...**

**SESION PÚBLICA ORDINARIA NUMERO VEINTITRES  
CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ORDINARIO  
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

**SÍNTESIS DE COMUNICACIONES**

Oficio número 017/02/2013, de fecha 19 de febrero del presente año, suscrito por la C. Licda. Indira Vizcaíno Silva, Presidenta del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuauhtémoc, Colima, mediante el cual remite la Cuenta Pública Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012 de dicho municipio.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental.

Oficio número 018/02/2013, de fecha 19 de febrero del año en curso, suscrito por la C. Licda. Indira Vizcaíno Silva, Presidenta del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuauhtémoc, Colima, mediante el cual remite la Cuenta Pública correspondiente al mes de enero del año actual del citado municipio.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental.

Oficio número 035/2013 de fecha 20 de febrero del presente año, suscrito por el C. Lic. José Guadalupe Ríos Larios, Tesorero del H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Colima, mediante el cual remite la Cuenta Pública correspondiente al mes de enero del año actual de dicho municipio.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental.

Oficio número 036/2013 de fecha 20 de febrero del año actual, suscrito por el C. Lic. José Guadalupe Ríos Larios, Tesorero del H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Colima, mediante el cual remite la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2012 del citado municipio.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental.

Circular número SSLyP/DPLyP/AÑO1/P.O.1/06/2013 de fecha 30 de enero del año en curso, enviada por la Quincuagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Morelos, mediante la cual comunican que con esta fecha fueron clausurados los trabajos de la Diputación Permanente correspondientes al Primer Receso de su Primer Año de Ejercicio Constitucional.- Se toma nota y se archiva.

Circular número SSLyP/DPLyP/AÑO1/P.O.1/07/2013 de fecha 30 de enero del año actual, enviada por la Quincuagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Morelos, mediante la cual comunican que con esta fecha abrieron los trabajos legislativos correspondientes al Segundo Período Ordinario de Sesiones de su Primer Año de Ejercicio Legal.- Se toma nota y se archiva.

Circular número HCE/OM/0036/2013 de fecha 01 de febrero del año en curso, enviada por la Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco, mediante la cual informan que en sesión pública ordinaria celebrada con fecha 31 de enero del presente año, tuvieron a bien elegir al Presidente y Vicepresidenta de la Mesa Directiva que fungirán durante el mes de febrero.- Se toma nota y se archiva.

Copia del oficio de fecha 29 de febrero del presente año, suscrito por los CC. Ana Lilia Vázquez Candelario, Enrique Ruelas Carrillo, Ma. del Rosario Gómez Godínez, Jorge Andel Mendoza Virgen, Gilberto Ramos Diego y Ma. del Rosario Contreras Lara, ExRegidores de la Administración Municipal que concluyó el día 15 de octubre de 2012, dirigido al C. C.P. Ramón García Hernández, Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán, Colima, mediante el cual le solicitan: 1. Remuneración o pago correspondiente a la primera quincena del mes de octubre de 2012, por la cantidad de \$15,439.81; 2. El pago del Aguinaldo proporcional del año 2012, equivalente a la cantidad de \$49,188.72; y 3. El pago de la cantidad de \$78,086.39, correspondiente a la diferencia del pago quincenal que les corresponde. Así mismo designan como su representante común a la C. Ma. del Rosario Gómez Godínez.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos.

Copia del escrito recibido con fecha 22 de febrero del año en curso, suscrito por el C. César Gabriel Castañeda Campos, dirigido a diversas autoridades, mediante el cual hace una relatoría de actos realizados por algunos de sus vecinos en contra de su persona, solicitando la coadyuvancia ministerial federal y estatal.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Participación Ciudadana y Peticiones. Colima, Col., 26 de febrero de 2013.

**DIP. PDTE. LEAL VALENCIA.** De conformidad al siguiente punto del orden del día, y con fundamento en los artículos 34 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 104 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 206 y 207, de su Reglamento, se procederá a elegir a la Comisión Permanente que fungirá durante el Primer Periodo de Receso correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de esta Quincuagésima Séptima Legislatura Estatal, que comprende el mes de marzo del año 2013. Para tal efecto instruyo a los Diputados Secretarios distribuyan las cédulas entre todos los Legisladores a fin de llevar a cabo la votación secreta. Solicito a los Diputados Secretarios pasen lista de los Diputados, a fin de que en este orden depositen sus cédulas en el ánfora colocada en este presidium para tal efecto.

**DIP. SRIA. CULIN JAIME.** Dip. Héctor Insúa García; Dip. José Antonio Orozco Sandoval; Dip. Oscar A. Valdovinos Anguiano; Dip. José Donald Ricardo Zúñiga; Dip. Orlando Lino Castellanos; Dip. Rafael Mendoza Godínez; Dip. José de Jesús Villanueva Gutiérrez; Dip. Yulenny Guylaine Cortés León; Dip. Esperanza Alcaraz Alcaraz, Dip. Francis Anel Bueno Sánchez; Dip. Gabriela Benavides Cobos; Dip. Manuel Palacios Rodríguez; Dip. Arturo García Arias; Dip. Martín Flores Castañeda; Dip. Ignacia Molina Villarreal; Dip. José Verduzco Moreno; Dip. Luis Fernando Antero Valle; Dip. Gina Araceli Rocha Ramírez; Dip. Francisco Javier Rodríguez García; Dip. Mariano Trillo Quiroz; Dip. Marcos Daniel Barajas Yescas Dip. Esteban Meneses Torres;

**DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS.** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? A continuación procederemos a votar la Mesa Directiva la de la voz Dip. Gretel Culin, Dip. Noé Pinto de los Santos, Dip. Jaime Heriberto Leal Valencia.

**DIP. PDTE. LEAL VALENCIA.** Instruyo a hora a los Diputados Secretarios realicen el cómputo correspondiente e informen de su resultado.

**DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS.** Le informo Diputado Presidente que se recibieron 23 votos a favor de la Dip. Ignacia Molina Villareal, para que ocupe el cargo de Presidente, 23 votos a favor del Dip. Esteban Meneses Torres, para que ocupe el cargo de Vicepresidente, 24 votos a favor de Esperanza Alcaraz Alcaraz, para que ocupe el cargo de Secretaria y por 24 votos a favor de la Dip. Gina Araceli Rocha Ramírez, para que ocupe el cargo de Secretaria, por 22 votos a favor del Dip. Mariano Trillo Quiroz, para que ocupe el cargo de Vocal, 24 votos a favor de la Dip. Francis Anel Bueno Sánchez, y por 22 votos a favor del Dip. Luis Fernando Antero Valle, para que ocupe el cargo de Vocal, todos ellos ocuparan los cargos de Vocales, todos ellos de la Comisión Permanente que fungirá durante el Primer Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de esta Quincuagésima Séptima Legislatura Estatal.

**DIP. PDTE. LEAL VALENCIA.** Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado, por 23 votos la elección de la Dip. Ignacia Molina Villareal, para que ocupe el cargo de Presidenta, por 23 votos la del Dip. Esteban Meneses Torres, para que ocupe el cargo de Vicepresidente, por 24 respectivamente, las Diputadas Esperanza Alcaraz Alcaraz y Gina Araceli Rocha Ramírez, para que ocupen el cargo de Secretarias, por 22, 24 y 22 la de los CC. Diputados respectivamente Mariano Trillo Quiroz, Francis Anel Bueno Sánchez, y Luis Fernando Antero Valle, para que ocupen los cargos de Vocales, todos ellos de la Comisión Permanente que fungirá durante el Primer Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de esta Quincuagésima Séptima Legislatura Estatal, por haber obtenido mayoría de sufragios. De conformidad al siguiente punto del orden de día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal, para otorgar pensión por viudez a favor de las CC. Julia Larios Valencia, María Rosario Morfín Rodríguez y María Benuto Rodríguez. Tiene la palabra el Diputado Oscar A. Valdovinos Anguiano.

**DIP. VALDOVINOS ANGUIANO.** Con su permiso Diputado Presidente. Compañeros Diputados. Con fundamento en los artículos 138, 139 y 140 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y por tratarse de asuntos de obvia resolución y no ameritar un examen profundo, solicito someta a la consideración de la H. Asamblea, la propuesta de obviar la lectura de los considerandos de los dictámenes contemplados en los puntos del VI al XIV del orden del día, para leer únicamente los artículos resolutivos y transitorios de los mismos, para posteriormente pasar a su discusión y votación en su caso.

**DIP. PDTE. LEAL VALENCIA.** Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta anterior. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

**DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS.** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo a usted Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad de los Diputados presentes, mayoría.

**DIP. PDTE. LEAL VALENCIA.** Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto tiene la palabra el Diputado Oscar A. Valdovinos Anguiano, para que inicie con la lectura de los artículos resolutivos y transitorios del dictamen de referencia.

**DIP. VALDOVINOS ANGUIANO.** Gracias Diputado Presidente.

## **H. CONGRESO DEL ESTADO**

### **P R E S E N T E.**

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, con fundamento en el artículo 33, fracción XL, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 54 fracción, IV del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le fueron turnadas para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, las iniciativas del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por Viudez a favor de las CC. Julia Larios Valencia, María Rosario Morfín Rodríguez y María Benuto Rodríguez, quienes en su carácter de esposas, resultan ser beneficiarias de los extintos Miguel Ignacio Montes Ochoa, Rodolfo Ramírez Ramos y Andrés Tirado Arias, y

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del 129 al 134 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea el siguiente:

### **D I C T A M E N.**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se concede pensión por Viudez a la C. Julia Larios Valencia, la cual se extinguirá si contrae nuevas nupcias, entra en estado de concubinato, o por defunción, equivalente al 100%, de la percepción económica que en vida recibía el señor Miguel Ignacio Montes Ochoa, ya que a la fecha de su fallecimiento se encontraba adscrito a la Nómina de Jubilados y Pensionados de la Burocracia, pensión que deberá pagarse en una cantidad mensual de \$12,619.72 y anual de \$151,436.64. Autorizándose al Titular del Poder Ejecutivo para que afecte la partida número 45102 del Presupuesto de Egresos.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se concede pensión por Viudez a la C. María Rosario Morfín Rodríguez, la cual se extinguirá si contrae nuevas nupcias, entra en estado de concubinato, o por defunción, equivalente al 100%, de la percepción económica que en vida recibía el señor Rodolfo Ramírez Ramos, ya que a la fecha de su fallecimiento se encontraba adscrito a la Nómina de Jubilados y Pensionados del Magisterio, pensión que deberá pagarse en una cantidad mensual de \$13,493.90 y anual de \$161,926.80. Autorizándose al Titular del Poder Ejecutivo para que afecte la partida número 45101 del Presupuesto de Egresos.

**ARTICULO TERCERO.-** Se concede pensión por Viudez a la C. María Benuto Rodríguez, la cual se extinguirá si contrae nuevas nupcias, entra en estado de concubinato, o por defunción, equivalente al 100%, de la percepción económica que en vida recibía el señor Andrés Tirado Arias, ya que a la fecha de su fallecimiento se encontraba adscrito a la Nómina de Jubilados y Pensionados de la Burocracia, pensión que deberá pagarse en una cantidad mensual de \$12,584.40 y anual de \$151,012.80. Autorizándose al Titular del Poder Ejecutivo para que afecte la partida número 45102 del Presupuesto de Egresos.

### **T R A N S I T O R I O :**

**UNICO.-** El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

La Comisión que suscribe solicita respetuosamente que de ser aprobado el presente dictamen se expida el Decreto correspondiente.

Por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, los que suscriben el Dip. José Antonio Orozco Sandoval Secretario, Dip. Luis Fernando Antero Valle Secretario, Dip. Martín Flores Castañeda Vocal, Dip. Marcos Daniel Barajas Yescas Vocal, el de la voz. Dip. Oscar A. Valdovinos Anguiano Diputado Presidente, Es cuanto Diputado Presidente.

**DIP. PDTE. LEAL VALENCIA.** Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 136 de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, en la presente sesión. Como no hay intervenciones al respecto, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

**DIP. SRIA. CULIN JAIME.** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobada por mayoría.

**DIP. PDTE. LEAL VALENCIA.** Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Tiene la palabra el Dip. Francisco Rodríguez.

**DIP. RODRÍGUEZ GARCÍA.** Gracias Diputado Presidente. Compañeros Diputados, tenemos ya varias sesiones en las que prácticamente el tema, los temas que dominan las mismas es precisamente aprobar los dictámenes de pensiones y jubilaciones respectivas. Se dice al inicio de cada dictamen y nos solicitan que aprobemos obviar la lectura del mismo, porque es de obvia resolución. Sin duda, en términos legales, la mayoría de los dictámenes pues tienen sus derechos a salvos, se está tratando de salvar sus derechos a salvo, en consecuencia de quien está presentando. Sin embargo, creo que lo que hoy estamos haciendo hasta la fecha, no tiene, no debería de tener esta obviedad, lo digo por lo siguiente, desde el mes de octubre, por unanimidad o por el total de los Diputados, firmamos una iniciativa para que se procediera a realizar el dictamen mismo, la discusión y su aprobación de la reforma al sistema de pensiones, o más específicamente, al tope de pensiones, si bien los dictámenes que hasta el día de hoy, en su gran mayoría, no todos pero en su gran mayoría no rebasa los mismos topes, si bien es cierto compañeras y compañeros, hacerles un exhorto a esta Comisión de Hacienda, para que con esta misma eficiencia, dedicación, trabajo que le han dedicado a sacar esta gran cantidad de dictámenes, más de 30 dictámenes si no tengo mal el dato que hasta la fecha van más de 20 millones de pesos, pues que también le dediquen un poco más de ese tiempo, para presentar a este pleno, una iniciativa que ya tiene la firma de todos los Diputados, y que deberíamos de ya pasar al sistema del tope de pensiones, creo que ahora si ya nos agarraron de su garlito, en estar apruebe, apruebe, apruebe y apruebe dictámenes sin entrarle al fondo del estudio de este tema. ¿Cuánto tiempo más, les pregunto yo a los integrantes de la Comisión de Hacienda. ¿Cuánto tiempo más debemos de esperar, para aprobar el dictamen del tema de pensiones? Si hay unanimidad, bueno, ¿Por qué no se somete a la discusión y aprobación del pleno mismo? ¿Por qué seguimos en esta dinámica de haberlo realizado? Creo que parte de los acuerdos en aquella ocasión es que no íbamos a aprobar más dictámenes en este sentido, hasta que no se procediera en la misma reforma que estamos comentando. Por lo tanto, considero que la reforma al sistema de pensiones no solamente al tope de pensiones, sino a la reforma al fondo del sistema de pensiones, lo amerita, porque hacía el 2015, estos presupuestos estarán rebasando lo que se invierte en obra pública directa por parte del Gobierno del Estado, estaremos rebasando los 500 millones de pesos hacía el 2015 y será sin duda alguna un tema muy preocupante para las finanzas públicas. Creo que en eso hemos coincidido todos, entonces ¿por qué no le entramos al tema, antes que termine este período? Si han sacado los dictámenes con tanta urgencia con tanta eficiencia legislativa para aprobar una gran

cantidad de dictámenes, bueno, si es un dictamen que tiene unanimidad, porque no lo presentan en la última sesión del pleno mismo. Yo si pediría una explicación a fondo y también es importante señalar, compañeras y compañeros Diputados, que sin afectar, sin duda alguna, los derechos bien ganados de los trabajadores, de las pensiones, de las jubilaciones, por viudez, pero también estamos frente a un problema grave que tienen las finanzas públicas del Gobierno del Estado y no podemos seguir con esta tendencia, el fondo de pensiones requiere una transparencia, amerita sin duda alguna, evaluarlo e irnos al fondo, conocer el adeudo al sistema de pensiones, que se tiene actualmente, como se está operando en ese sentido, entonces, si considero en mi opinión, compañeras y compañeros Diputados, de manera grave que sigamos con esta tendencia de seguir aprobando estos dictámenes, sin entrar a fondo del estudio, de la discusión, del análisis y su posible aprobación de una reforma del sistema de pensiones. No podemos obviar este asunto, creo que no es un asunto de obvia resolución en el contexto global, no en el contexto particular de cada uno de los dictámenes, sino en la suma que representan el monto total de todos los dictámenes que estamos aquí aprobando, por lo tanto, si hago aquí un exhorto muy enérgico pero muy respetuoso a la Comisión de Hacienda, para que a la brevedad, someta a este pleno la reforma al sistema de pensiones, para ser discutido y analizado en el mismo. Es cuanto Presidente.

**DIP. PDTE. LEAL VALENCIA.** Tiene la palabra el Diputado Martín Flores Castañeda.

**DIP. FLORES CASTAÑEDA.** Con su permiso Diputado Presidente. Integrantes de la Mesa Directiva, compañeros Diputados, público asistente. El razonamiento que compartimos en el legislativo y que hace nuestro compañero Francisco Rodríguez García, es lo que nos ha unificado en criterios a la actual legislatura, de eso debe quedar constancia. Sin embargo, no se puede detener el procedimiento legislativo y la responsabilidad de otorgar lo que conforme a derecho le corresponde a los trabajadores, que ya cumplieron con el requisito legal, pero además, formal, de haber laborado para el Gobierno del Estado, durante 30 o 28 años de servicio y que de esta manera, se hacen merecedores de este beneficio que por ley esta establecido. Adicionalmente debemos de dejar muy claro, que es inexacta la precisión que hace el Diputado Rodríguez, en el sentido de que si bien es cierto son 31 dictámenes los que estamos sometiendo a la Comisión de Hacienda que preside nuestro compañero Diputado Oscar Valdovinos Anguiano, a quien le reconocemos la responsabilidad acreditada en los hechos, en todos los temas que se le han planteado a la Comisión y que este es un tema de la mayor envergadura, ciertamente, porque repercute en las finanzas públicas del Gobierno del Estado, pero también la puntualidad y la exactitud y la pulcritud con que se ha revisado cada caso, se revisa cada expediente, se analiza si se cumplen los requisitos de ley, si las percepciones de los trabajadores son las que le corresponden, conforme a derecho, y después de ello, se dictamina. De estos dictámenes la suma es de 7 millones y medio, el impacto, ¿Por qué?, porque los dictámenes que se han sometido al pleno, son aquellos que razonablemente, están dentro del parámetro que hemos acordado aquí en este Legislativo, consideramos como digno para darle viabilidad al tope de las jubilaciones y pensiones. Es inexacto pues que estos dictámenes, lleguen a los 20 millones de pesos, lo cual no es así, las que se proponen el día de hoy el promedio es de 14 mil pesos mensuales, por ejemplo, el impacto, salvo una, que en el caso que nos ocupa, también la razonaríamos de manera puntual. En lo que se refiere a tomar la decisión de la primera iniciativa que conjuntamente presentamos la Comisión de Gobierno y la Comisión de Hacienda, hemos estado en reuniones de trabajo con las partes involucradas, con el Gobierno del Estado por conducto de la Secretarí de Finanzas, con la Dirección de Pensiones Civiles del Estado y también con las dirigencias sindicales que representan a los trabajadores. El propósito es sensibilizarlos de la necesidad de esta medida, y que todos le entremos, si bien es cierto nosotros tenemos esa visión, tenemos que convencer particularmente a quienes representan a los trabajadores, de que sin menoscabo

de sus derechos, debemos de darle viabilidad financiera al tema de jubilaciones y pensiones, por lo que se refiere a los fondos de pensiones, serán tema adicional y tenemos que entrarle a fondo, ciertamente, pero no tiene que ver nada con la reforma inicial que nosotros hemos presentado porque actualmente, debemos de dejar muy claro, las jubilaciones y pensiones de los trabajadores del Gobierno del Estado, que aquí hemos aprobado, se sustentan y se cubren con recursos del Estado, con las finanzas públicas estatales y les voy a decir ¿Por qué? Y debe quedar claro, el tema es más profundo de lo que ustedes se imaginan, y después les vamos a presentar todo un estudio actuarial. Resulta que desde la creación de la Ley de Pensiones Civiles del Estado, esta no ha estado vigente, es parcialmente vigente, desde su fundación desde 1959, si mal no recuerdo, ni el Estado ni los trabajadores iniciaron con una aportación real para que se creara un fondo de jubilaciones y pensiones. Hasta el año 2005, los fondos que aportaba el trabajador se le reintegraban al momento de separarse, de jubilarse, luego entonces, no hay fondos, el trabajador aporta el 5% actualmente, llámese burocracia estatal o magisterio estatal, funcionarios o empleados de confianza, todos aportan el 5% y el estado, dice que debería de aportar una cantidad igual, otro 5%, sin embargo, hay un transitorio en esa ley que establece que en tanto el estado y los municipios que estén en el sistema cubran jubilaciones y pensiones, no estarán obligados a aportarle al fondo para jubilaciones, debe de quedarles muy claro, le aportan parcialmente, no le aportan el 5%, ningún estado ningún, ni el Gobierno del Estado ni los municipios para el tema de jubilaciones y pensiones, por eso es que desde entonces, ha venido cargando con la responsabilidad de cubrirlo el estado y los municipios, por no haber generado un fondo que le de viabilidad a este sistema, entonces tenemos que entrar al tema, es un tema muy profundo, debe de reflejar que es muy claro, que vamos a entrarle en etapas, la primera etapa es el tope ¿Por qué?, resultaron jubilaciones muy onerosas, muy onerosas que inclusive rebasan la necesidad de un trabajador o de un jefe de familia, 90 mil pesos son más de lo que ocupas para subsistir o mantenerte con decoro, en el caso de jubilaciones, y por eso se esta estableciendo los salarios mínimos que ya hemos presentado, y que están sujetos a análisis, y que estamos convencidos de que cuando el último estudio actuarial del 2012 que se nos va a presentar la próxima semana, nos dará elementos suficientes para que la dirigencia sindical, de la Sección 39, hay que decirlo con claridad, tiene reserva, resistencia y nos planteaba que los maestros iban a estar aquí oponiéndose que se convenza de la necesidad de la reforma, estamos trabajando para que todos estén convencidos de la necesidad de la medida. Los funcionarios de la administración estatal que ya tienen 28 años, 27 años, 29 años acumulados, por supuesto que están pensando en que les vamos a hacer nugatorio un derecho, pero no, ya hay jurisprudencia de la Suprema Corte, que establece que el derecho a la jubilación lo adquieres en el momento que cumples, no antes, no antes, la otra es una expectativa de derecho pero el derecho es al momento de cumplir, y aquellos que ya hayan cumplido 28 y 30 años, independientemente de cualquier reforma, tendríamos que cubrirle la jubilación conforme a lo que esta establecido actualmente, y es el caso que nos ocupa en estos dictámenes, por lo tanto estamos pues, atendiendo este tema, es un tema aún mayor, y hay tres aspectos que tendremos que platicar, no solamente con la Comisión, la Comisión esta trabajando primero, para posteriormente en reuniones de sensibilización, el Presidente, después tendremos que trabajar con todos los integrantes de la Comisión, después con la Comisión de Gobierno Interno y finalmente con los 25 Diputados para entrarle a los dos temas, el tema de los topes, el tema de las aportaciones y el tema de las antigüedades o edades para jubilarse, son tres aspectos, que tenemos que integrar y como todos si le entren al sistema, porque quiero decirle que hay ayuntamientos del estado que no están participando en pensiones porque dicen, pues si no jubila, pues yo mejor no le entro y estamos que Coahuatlán, Coahuatlán, Cuauhtémoc, Ixtlahuacán, Minatitlán y Tecomán, no participan en Pensiones Civiles del Estado, solamente lo están haciendo 5 municipios, Colima, Manzanillo Villa de Álvarez, Comala y Villa de Álvarez, son cinco municipios, Gobierno del

Estado, Magisterio Estatal, los tres poderes, y los organismos descentralizados, son todos los que están participando, entonces, es un tema que nos ocupará varios días, varios meses, puede durar varios meses, pero tenemos que entrar al mismo sistema, estados y municipios ¿Por qué?, porque actualmente los municipios que coticen a pensiones, o no coticen, están pagando las jubilaciones de sus trabajadores. Entonces, tenemos que entrarle pues a profundidad a estos temas del sistema de pensiones y jubilaciones en tanto no podemos detener, por ese motivo, el derecho que le asiste a los trabajadores de que reciban su jubilación o su pensión. Es cuanto Diputado Presidente.

**DIP. PDTE. LEAL VALENCIA.** Tiene la palabra el Diputado Antero Valle.

**DIP. ANTERO VALLE.** Muchas Gracias. En efecto. Es claro la posición que se hace al interior de la propia Comisión de Hacienda. Se inició con el proyecto de análisis de todos y cada uno de los dictámenes que en estas últimas tres sesiones, se han venido desahogado de manera puntual, toda vez, de que no entendemos por que razón, hubo proyectos de jubilación de trabajadores que guardaron el sueño de los justos. Y lo decimos porque hay un dictamen en particular, el dictamen que esta numerado nueve, el noveno punto, que guardó la Comisión más de tres años, la responsabilidad de este Congreso es darle viabilidad, darle certeza, darle certidumbre jurídica a los trabajadores, y no entendemos bajo que esquema de carácter político o de acuerdo le tuvo que haber dado para no dar desahogo puntual en tiempo a los derechos adquiridos por las trabajadoras y por los trabajadores del Gobierno del Estado en su caso, creo que es el caso que nos ocupa, la Secretaría de Finanzas y de muchos otros más, que desgraciadamente a ellos les cargamos la responsabilidad de la omisión política del Congreso del Estado, o de la omisión administrativa del Gobierno del Estado. Es muy importante hacer un planteamiento de fondo en el tema del sistema de pensiones, es cierto, que de manera anualizada, se ha estado cubriendo estos requerimientos, y que no nada más en estas últimas tres sesiones, va a hacer por arriba de los 20 millones, suman casi 300 millones de pesos anualizados, que el Gobierno del Estado tiene que generar de recursos no del Gobierno del Estado, sino recursos del ciudadano cerca de 300 millones con una prospectiva al 2015, ya lo dijo el Diputado Rodríguez, de cerca de 500 millones de pesos, pero recursos del gasto corriente, recursos que se deben o que se deberían de estar invirtiendo en infraestructura que se deberían de estar invirtiendo en empedrado, en obra pública y que por desgracia van al cajón, al cajón, de para poder amortizar los derechos adquiridos de los trabajadores. Por eso la urgencia de poner vigente no nada más la ley de pensiones, sino el sistema, homologar el sistema todas las entidades y por ende a todos los trabajadores. Y lo dije hace algunos meses, este es el mejor momento, esta es la mejor posición política para que existan las condiciones y las coincidencias para poderlo llevar a cabo. No se trata de acuerdos clientelares, no se tratan de acuerdos políticos entre grupos, ni de un mismo partido ni entre partidos, se trata de más de 4 mil trabajadores, se trata de un magisterio, de trabajadores de la educación, ese es el tema, el tema no es cual líder le toca estar en esta legislatura, o cual líder estuvo en la anterior legislatura. Se trata de que veamos de una vez por todas como podemos sacar este tema adelante. Lo dije, está el dirigente sindical o de la Unión de Sindicatos, el Coordinador del PRI Martín Flores Castañeda, en esta Legislatura, está el dirigente de la Sección VI de Trabajadores, hay una integración de la Comisión de Hacienda, que ya iniciamos con un primer tema, que es el poder poner topes a los, a las pensiones indiscriminadas que se otorgan. Luego entonces, bueno y además hay un estudio de factibilidad que generó el INAFET, por parte del Gobierno del Estado en el 2010, y es el soporte, la plataforma, de los instrumentos de viabilidad financiera, de viabilidad laboral, para poder sacar este tema. Coincido con la postura del Diputado Francisco Rodríguez, en el sentido de que es urgente y con la postura del Coordinador del PRI, de que en las coincidencias políticas deben de estar ya dadas para poderlas sacar cuanto antes. Yo creo que quienes estuvimos en el análisis

del proyecto de presupuesto, un análisis que se hizo muy puntual y que vimos que tan solo 380 millones de pesos anualizados se van para inversión pública, pues estaríamos pensando que en el próximo año, en el 2014, la misma cantidad que se invierte en obra pública con recursos propios del Gobierno del Estado, esa misma cantidad se va a ir a la bolsa de gasto corriente para poder amortizar los duros que se tienen con los jubilados de nuestro estado. Así pues, copiemos los buenos ejemplos que tenemos de algunas otras entidades, copiemos esas buenas prácticas que se han dado en algunos otros estados, hemos platicado de la viabilidad financiera que tiene por más de 100 años el Estado de Aguascalientes, o el vecino estado de Jalisco, hagámoslo pues, hay condiciones políticas, están en esta Legislatura los liderazgos sindicales y magisteriales, esta una Comisión de Hacienda, que esta atendiendo de manera puntual este tema tan importante, pero no lo debemos de trasladar nuevamente el costo al trabajador, no podemos guardar esos proyectos de decretos de jubilaciones, por 3 o 5 años, cuando el trabajador ahí dio 28 años de entrega al servicio público, al servicio de los ciudadanos, y por acuerdos políticos, por acuerdos clientelares, o por acuerdos de las fracciones parlamentarias, luego entonces, no los podemos dar oportunamente el apoyo a los trabajadores del Estado de Colima. Desde luego que desde la Comisión de Hacienda, en lo que hace a mi persona como Secretario e integrante de la fracción de Acción Nacional, seguiremos de manera puntual como lo establece nuestra obligación como Diputados, sacando adelante las pensiones, pero si es importante que de manera oportuna y de manera paralela, vayamos ya dándole una respuesta a cientos, o miles de trabajadores que de verdad amanecen pensando cuando va a salir su pensión, o quizás por un acuerdo político se va a quedar otros tres años u otros dos años más, para ver cuándo va a ver condiciones, nos lo decía el Secretario Jesús Orozco, creo que ya hay condiciones para iniciar con el estudio del nuevo sistema de pensiones. Esperemos que si no fue en este periodo ordinario, en el subsecuente, pero ya en el segundo periodo ordinario para sacar un tema integral que hable de topes, que hable de tiempos, que hable de certeza, que hable de dinámica, de bursatilización, de montos, importantes y que hable de garantías laborales para todos los trabajadores del Estado de Colima. Es cuanto Diputado Presidente.

**DIP. PDTE. LEAL VALENCIA.** Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

**DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS.** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Los Diputados que este por la afirmativa.

**DIP. SRIA. CULIN JAIME.** Los Diputados que estén por la negativa.

**DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS.** ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar?. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? A continuación vota la Directiva.

**DIP. SRIA. CULIN JAIME.** La de la voz, Gretel Culin, por la afirmativa.

**DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS.** Servidor Noé Pinto, por la afirmativa.

**DIP. PDTE. LEAL VALENCIA.** Heriberto Leal, por la afirmativa.

**DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS.** Le informo Diputado Presidente que se han emitido 21 votos a favor del documento que nos ocupa.

**DIP. SRIA. CULIN JAIME.** Así mismo le informo Diputado Presidente que se emitió una abstención del documento que nos ocupa, ningún voto en contra del documento que nos ocupa.

**DIP. PDTE. LEAL VALENCIA.** Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 21 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura a los artículos resolutivos y transitorios del dictamen relativo a las iniciativas del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por jubilación a favor de las CC. Ma. Salud Ventura Esqueda y Jacinto Vázquez Cabellos. Tiene la palabra el Diputado Oscar A. Valdovinos Anguiano.

**DIP. VALDOVINOS ANGUIANO.** Con su permiso Diputado Presidente.

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E .**

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, con fundamento en los artículos 33 fracción XL de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 54, fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le fueron turnadas para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, las iniciativas del Ejecutivo Estatal para otorgar pensiones por jubilación a favor de los CC. Ma. Salud Ventura Esqueda y Jacinto Vázquez Cabellos. Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del 129 al 134 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea el siguiente:

**D I C T A M E N:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se concede pensión por jubilación a la C. Ma. Salud, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Profesor, plaza sindicalizada, quien actualmente presta sus servicios en la Unidad de Servicios Infantiles, dependiente de la Dirección de Servicios Educativos del DIF Estatal Colima, pensión que deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$12,576.82 y anual de \$150,921.84. Autorizándose al Titular del Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se concede pensión por jubilación al C. Jacinto Vázquez Cabellos, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Mayordomo, plaza sindicalizada, adscrito al Despacho del Secretario de Finanzas y Administración, dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración, pensión que deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$12,858.74 y anual de \$154,304.88. Autorizándose al Titular del Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

**T R A N S I T O R I O :**

**UNICO.-** El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

La Comisión que suscribe solicita respetuosamente que de ser aprobado el presente dictamen se expida el Decreto correspondiente.

Por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, el Dip. José Antonio Orozco Sandoval Diputado Secretario, Luis Fernando Antero Valle Diputado Secretario. Martín Flores Castañeda Diputado Vocal. Marcos Daniel Barajas Yescas Diputado Vocal, el de la voz. Oscar A. Valdovinos Anguiano Diputado Presidente, Es cuanto Diputado Presidente.

**DIP. PDTE. LEAL VALENCIA.** Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 136, de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, en la presente sesión, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

**DIP. SRIA. CULIN JAIME.** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobada por mayoría de los Diputados presentes.

**DIP. PDTE. LEAL VALENCIA.** Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

**DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS.** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa

**DIP. SRIA. CULIN JAIME.** Los Diputados que esten por la negativa.

**DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS.** ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar?. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? A continuación vota la Directiva.

**DIP. SRIA. CULIN JAIME.** La de la voz, Gretel Culin, por la afirmativa.

**DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS.** Servidor Noé Pinto, por la afirmativa.

**DIP. PDTE. LEAL VALENCIA.** Heriberto Leal, por la afirmativa.

**DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS.** Le informo Diputado Presidente que se han emitido 21 votos a favor del documento que nos ocupa.

**DIP. SRIA. CULIN JAIME.** Así mismo le informo Diputado Presidente que se emitió una abstención y ningún voto en contra del documento que nos ocupa.

**DIP. PDTE. LEAL VALENCIA.** Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 21 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura a los artículos resolutivos y transitorios del dictamen relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por jubilación a favor de los CC. Ma. Isabel Rentería Ríos y Sebastián Aguilar Portillo. Tiene la palabra el Diputado Oscar A. Valdovinos Anguiano.

**DIP. VALDOVINOS ANGUIANO.** Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros Diputados.

## **H. CONGRESO DEL ESTADO**

### **P R E S E N T E .**

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, con fundamento en los artículos 33 fracción XL de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 54, fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le fueron turnadas para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, las iniciativas del Ejecutivo Estatal para otorgar pensiones por jubilación a favor de los CC. Ma. Isabel Rentería Ríos y Sebastián Aguilar Portillo, y

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del 129 al 134 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea el siguiente:

### **D I C T A M E N:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se concede pensión por jubilación a la C. Ma. Isabel Rentería Ríos, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de "Jefe de Intendencia", plaza sindicalizada, adscrita a la Dirección General de Desarrollo Urbano, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, pensión que deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$12,083.87 y anual de \$145,006.44. Autorizándose al Titular del Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se concede pensión por jubilación al C. Sebastián Aguilar Portillo, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Jefe de Oficina "A", plaza sindicalizada, adscrito a la Dirección General de Arte y Cultura, dependiente de la Secretaría de Cultura, pensión que deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$14,091.42 y anual de \$169,097.04. Autorizándose al Titular del Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

### **T R A N S I T O R I O :**

**UNICO.-** El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

La Comisión que suscribe solicita respetuosamente que de ser aprobado el presente dictamen se expida el Decreto correspondiente.

Por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, suscriben el Dip. José Antonio Orozco Sandoval Diputado Secretario, Luis Fernando Antero Valle Diputado Secretario. Martín Flores Castañeda Diputado Vocal. Marcos Daniel Barajas Yescas Diputado Vocal, el de la voz. Oscar A. Valdovinos Anguiano Diputado Presidente, Es cuanto Sr. Presidente.

**DIP. PDTE. BARAJAS YESCAS.** Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 136, de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, en la presente sesión. Como no hay intervenciones al respecto, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

**DIP. SRIA. CULIN JAIME.** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobada por mayoría de los Diputados presentes.

**DIP. PDTE. BARAJAS YESCAS.** Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

**DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS.** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

**DIP. SRIA. CULIN JAIME.** Por la negativa.

**DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS.** ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar?. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? A continuación vota la Directiva.

**DIP. SRIA. CULIN JAIME.** La de la voz Gretel Culin, por la afirmativa

**DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS.** Noé Pinto, por la afirmativa.

**DIP. PDTE. BARAJAS YESCAS.** Marcos Barajas, por la afirmativa.

**DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS.** Le informo Diputado Presidente que se han emitido 18 votos a favor del documento que nos ocupa.

**DIP. SRIA. CULIN JAIME.** Así mismo le informo Diputado Presidente que se emitió una abstención y ningún voto en contra del documento que nos ocupa.

**DIP. PDTE. BARAJAS YESCAS.** Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 18 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura a los artículos resolutivos y transitorios del dictamen relativo a las iniciativas del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por vejez a favor de los CC. Leonardo Amezcua Torres y Miguel Enrique Bermúdez León. Tiene la palabra el Diputado José Antonio Orozco Sandoval.

**DIP. OROZCO SANDOVAL.** Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados.

## **H. CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E.**

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, con fundamento en los artículos 33 fracción XL de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 54, fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le fueron turnadas para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, las iniciativas del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por Vejez a favor de los CC. Leonardo Amezcua Torres y Miguel Enrique Bermúdez León, y

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del 129 al 134 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea el siguiente:

## **D I C T A M E N:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se concede pensión por vejez al C. Leonardo Amezcua Torres, equivalente al 83.25% de su sueldo correspondiente a la categoría de Jefe "B", plaza sindicalizada, quien actualmente se encuentra adscrito al Despacho del Secretario de Desarrollo Rural, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Rural, pensión que deberá pagarse con una percepción mensual de \$12,123.80 y anual de \$145,485.60. Autorizando el Titular del Poder Ejecutivo para que se afecte la partida 45102 del Presupuesto de Egresos.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se concede pensión por vejez al C. Miguel Enrique Bermúdez León, equivalente al 86.58% de su sueldo correspondiente a la categoría de Entrenador, plaza de base, quien actualmente se encuentra adscrito al Instituto Colimense del Deporte, dependiente del Instituto Colimense del Deporte, pensión que deberá pagarse con una percepción mensual de \$13,526.38 y anual de \$162,316.56. Autorizando el Titular del Poder Ejecutivo para que se afecte la partida 45102 del Presupuesto de Egresos.

#### **T R A N S I T O R I O :**

**UNICO.-** El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

La Comisión que suscribe solicita respetuosamente que de ser aprobado el presente dictamen se expida el Decreto correspondiente.

Atentamente, Sufragio Efectivo. No Reelección, Colima, Col., febrero 25 de 2013. Por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos. C. Oscar A. Valdovinos Anguiano Diputado Presidente, Luis Fernando Antero Valle Diputado Secretario. Martín Flores Castañeda Diputado Vocal. Marcos Daniel Barajas Yescas Diputado Vocal, y un servidor José Antonio Orozco Sandoval Diputado Secretario. Es cuanto Diputado Presidente.

**DIP. PDTE. LEAL VALENCIA.** Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 136 de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, en la presente sesión. Como no hay intervenciones al respecto, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

**DIP. SRIA. CULIN JAIME.** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobada por mayoría de los Diputados presentes.

**DIP. PDTE. LEAL VALENCIA.** Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

**DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS.** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal si es de aprobarse el documento que nos ocupa. Por la afirmativa.

**DIP. SRIA. CULIN JAIME.** Por la negativa.

**DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS.** ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar?. Se pregunta nuevamente ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? A continuación vota la Directiva.

**DIP. SRIA. CULIN JAIME.** La de la voz Gretel Culin, por la afirmativa.

**DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS.** Servidor Noé Pinto, por la afirmativa.

**DIP. PDTE. LEAL VALENCIA.** Heriberto Leal, por la afirmativa.

**DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS.** Le informo Diputado Presidente que se han emitido 23 votos, corrigiendo, 19 votos a favor del documento que nos ocupa.

**DIP. SRIA. CULIN JAIME.** Así mismo informo Diputado Presidente que no se emitieron votos en contra y una abstención en contra del documento que nos ocupa.

**DIP. PDTE. LEAL VALENCIA.** Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 19 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura a los artículos resolutivos y transitorios del dictamen relativo a las iniciativas del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por jubilación a favor de los CC. Ma. Del Rosario Monroy Gómez y Amelia Padilla Solórzano. Tiene la palabra el Diputado José Antonio Orozco Sandoval.

**DIP. OROZCO SANDOVAL.** Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras Diputadas y Diputados.

## **H. CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E.**

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, con fundamento en los artículos 33 fracción XL de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 54, fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le fueron turnadas para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, las iniciativas del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por Jubilación a favor de las CC. Ma. del Rosario Monroy Gómez y Amelia Padilla Solórzano, y Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del 129 al 134 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea el siguiente:

### **D I C T A M E N:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se concede pensión por jubilación a la C. Ma. del Rosario Monroy Gómez, equivalente al 100% de su sueldo, correspondiente, a la categoría de Jefe de Oficina "A", plaza sindicalizada, quien presta sus servicios en la Casa Hogar "Francisco Gabilondo Soler", dependiente de la Dirección de Asistencia Jurídica del DIF Estatal Colima, pensión que deberá pagarse con una percepción mensual de \$13,520.00 y anual de \$162,240.00. Autorizando el Titular del Poder Ejecutivo para que se afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se concede pensión por jubilación a la C. Amelia Padilla Solórzano, equivalente al 100% de su sueldo, correspondiente a la categoría "Profesor", plaza sindicalizada, quien presta sus servicios en la Unidad de Servicios Infantiles dependiente de la Dirección de Servicios Educativos del DIF Estatal Colima, pensión que deberá pagarse con una percepción mensual de \$12,576.82 y anual de \$ 150,921.84. Autorizando el Titular del Poder Ejecutivo para que se afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

### **T R A N S I T O R I O :**

**UNICO.-** El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

La Comisión que suscribe solicita respetuosamente que de ser aprobado el presente dictamen se expida el Decreto correspondiente. Atentamente, Sufragio Efectivo. No Reección, Colima, Col., febrero 25 de 2013. Por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos. C. Oscar A. Valdovinos Anguiano Diputado Presidente, Luis Fernando Antero Valle Diputado Secretario, Martín Flores Castañeda Diputado Vocal. Marcos Daniel Barajas Yescas Diputado Vocal, y un servidor José Antonio Orozco Sandoval Diputado Secretario. Es cuanto Diputado Presidente.

**DIP. PDTE. LEAL VALENCIA.** Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 136 de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, en la presente sesión. Como no hay intervenciones al respecto, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

**DIP. SRIA. CULIN JAIME.** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría de los Diputados presentes.

**DIP. PDTE. LEAL VALENCIA.** Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

**DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

**DIP. SRIA. CULIN JAIME.** Por la negativa.

**DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS.** ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar?. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? A continuación vota la Directiva.

**DIP. SRIA. CULIN JAIME.** La de la voz, Gretel Culin, por la afirmativa.

**DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS** Noé Pinto servidor, por la afirmativa.

**DIP. PDTE. LEAL VALENCIA.** Heriberto Leal, por la afirmativa.

**DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS.** Le informo Diputado Presidente que se han emitido 22 votos a favor del documento que nos ocupa.

**DIP. SRIA. CULIN JAIME.** Así mismo le informo a usted Diputado Presidente que no se emitieron votos en contra del documento que nos ocupa. Sola una abstención del documento que nos ocupa.

**DIP. PDTE. LEAL VALENCIA.** Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 22 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura a los artículos resolutivos y transitorios del dictamen relativo a las iniciativas del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por vejez a favor de los CC. Dioscoro García Rojas y Miguel Montes González. Tiene la palabra el Diputado José Antonio Orozco Sandoval.

**DIP. OROZCO SANDOVAL.** Con su permiso Diputado Presidente.

## **H. CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E.**

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, con fundamento en los artículos 33 fracción XL de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 54, fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le fueron turnadas para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, las iniciativas del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por Vejez a favor de los CC. Dioscoro García Rojas y Miguel Montes González, y Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del 129 al 134 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea el siguiente:

### **D I C T A M E N:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se concede pensión por vejez al C. Dioscoro García Rojas, equivalente al 91.03% de su sueldo correspondiente a la categoría de Chofer "B", plaza de confianza, adscrito a la Representación del Gobierno del Estado de Colima en la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración, pensión que deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$13,333.55 y anual de \$160,002.60. Autorizando el Titular del Poder Ejecutivo para que se afecte la partida 45102 del Presupuesto de Egresos.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se concede pensión por vejez al C. Miguel Montes González, equivalente al 56.08% de su sueldo correspondiente a la categoría de Catedrático de Secundaria II, adscrito a la Dirección de Educación Pública de esta Ciudad, dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, pensión que deberá pagarse mensualmente la cantidad de mensual de \$8,412.74 y anual de \$100,952.88. Autorizando el Titular del Poder Ejecutivo para que se afecte la partida 45101 del Presupuesto de Egresos.

### **T R A N S I T O R I O :**

**UNICO.-** El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “EL ESTADO DE COLIMA”.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

La Comisión que suscribe solicita respetuosamente que de ser aprobado el presente dictamen se expida el Decreto correspondiente. Atentamente, Sufragio Efectivo. No Reelección, Colima, Col., febrero 25 de 2013. Por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos. Los signan el C Oscar A. Valdovinos Anguiano Diputado Presidente, Luis Fernando Antero Valle Diputado Secretario. Martín Flores Castañeda Diputado Vocal. Marcos Daniel Barajas Yescas Diputado Vocal, y un servidor José Antonio Orozco Sandoval Diputado Secretario. Es cuanto Diputado Presidente.

**DIP. PDTE. LEAL VALENCIA.** Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 136 de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, en la presente sesión, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

**DIP. SRIA. CORTES LEON.** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobada por mayoría.

**DIP. PDTE. LEAL VALENCIA.** Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

**DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS.** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa

**DIP. SRIA. CORTÉS LEÓN.** Por la negativa.

**DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS.** ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar?. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? A continuación vota la Directiva.

**DIP. SRIA. CORTÉS LEÓN.** Cortes León, por la afirmativa.

**DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS.** El de la voz Noé Pinto, por la afirmativa.

**DIP. PDTE. LEAL VALENCIA.** Heriberto Leal, por la afirmativa.

**DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS.** Le informo a usted Diputado Presidente que se han emitido 21 votos a favor del documento que nos ocupa.

**DIP. SRIA. CORTES LEON.** Le informo a usted Diputado Presidente que no se emitieron votos en contra del documento que nos ocupa y una abstención del documento que nos ocupa.

**DIP. PDTE. LEAL VALENCIA.** Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 21 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura a los artículos resolutivos y transitorios del dictamen relativo a las iniciativas del Ejecutivo Estatal, para otorgar pensiones por vejez a favor de los CC. Eliseo Gallegos Solís e Ignacio Ramírez Montes de Oca. Tiene la palabra el Diputado Oscar Valdovinos Anguiano.

**DIP. VALDOVINOS ANGUIANO.** Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros Diputados.

## **H. CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E.**

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, con fundamento en los artículos 33 fracción XL de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 54, fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le fueron turnadas para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, las iniciativas del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por Vejez a favor de los CC. Eliseo Gallegos Solís e Ignacio Ramírez Montes de Oca, y Por lo antes expuesto y con

fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del 129 al 134 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea el siguiente:

#### **D I C T A M E N:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se concede pensión por vejez al C. Eliseo Gallegos Solís equivalente al 86.86% de su sueldo, correspondiente a la categoría de Operador de Equipo Pesado, plaza sindicalizada, quién presta sus servicios en la Coordinación de Programas Alimentarios, dependiente de la Dirección de Sistemas Municipales, Alimentación y Desarrollo Comunitario del DIF Estatal Colima, pensión que deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$12,255.97 y anual de \$147,071.64. Autorizando el Titular del Poder Ejecutivo para que se afecte la partida 45102 del Presupuesto de Egresos.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se concede pensión por vejez al C. Ignacio Ramírez Montes de Oca equivalente al 83.81% de su sueldo, correspondiente a la categoría Auxiliar Administrativo "A", plaza sindicalizada, adscrito a la Dirección de Bibliotecas dependiente de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado, pensión que deberá pagarse con percepción mensual de \$12,885.44 y anual de \$154,625.28. Autorizando el Titular del Poder Ejecutivo para que se afecte la partida 45102 del Presupuesto de Egresos.

#### **T R A N S I T O R I O :**

**UNICO.-** El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

La Comisión que suscribe solicita respetuosamente que de ser aprobado el presente dictamen se expida el Decreto correspondiente. Por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos. José Antonio Orozco Sandoval Diputado Secretario, Luis Fernando Antero Valle Diputado Secretario, Martín Flores Castañeda Diputado Vocal. Marcos Daniel Barajas Yescas Diputado Vocal, C. Oscar A. Valdovinos Anguiano Diputado Presidente. Es cuanto Diputado Presidente.

**DIP. PDTE. LEAL VALENCIA.** Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 136, de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, en la presente sesión. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

**DIP. SRIA. CULIN JAIME.** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobada por Mayoría de los Diputados Presentes.

**DIP. PDTE. LEAL VALENCIA.** Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

**DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS.** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Los Diputados que estén por la afirmativa.

**DIP. SRIA. CULIN JAIME.** Por la negativa.

**DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS.** ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar?. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? A continuación vota la Directiva.

**DIP. SRIA. CULIN JAIME.** La de la voz Gretel Culin, por la afirmativa.

**DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS.** Servidor Noé Pinto, por la afirmativa.

**DIP. PDTE. LEAL VALENCIA.** Heriberto Leal, por la afirmativa.

**DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS.** Le informo Diputado Presidente que se emitieron 21 votos a favor del documento que nos ocupa.

**DIP. PDTE. LEAL VALENCIA.** Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 21 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De

conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura a los artículos resolutivos y transitorios del dictamen relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión invalidez a favor de la C. Jannet de la Mora Valle. Tiene la palabra el Diputado Oscar A. Valdovinos Anguiano.

**DIP. VALDOVINOS ANGUIANO.** Con su permiso Diputado Presidente.

## **H. CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E.**

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, con fundamento en los artículos 33 fracción XL de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 54, fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por Invalidez a favor de la C. Jannet de la Mora Valle, y

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del 129 al 134 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea el siguiente:

### **D I C T A M E N:**

**ARTICULO ÚNICO.-** Se concede pensión por invalidez a la C. Jannet de la Mora Valle, equivalente al 75.87% de su sueldo correspondiente a la categoría de Promotora II de Base y Catedrática de Secundaria II Interina, adscrita a la Escuela Secundaria Matutina No. 13, "Miguel Virgen Morfín" de Villa de Álvarez, Colima, dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, la que se extinguirá si se rehabilita, tenga un trabajo remunerado en la misma actividad en que se desempeñaba, que le proporcione un ingreso equivalente al que se le otorga, pensión que deberá pagarse con una percepción mensual de \$12,473.76 y anual de \$149,685.12. Autorizando el Titular del Poder Ejecutivo para que se afecte la partida 45101 del Presupuesto de Egresos.

### **T R A N S I T O R I O :**

**UNICO.-** El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

La Comisión que suscribe solicita respetuosamente que de ser aprobado el presente dictamen se expida el Decreto correspondiente. Por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos. José Antonio Orozco Sandoval Diputado Secretario, Luis Fernando Antero Valle Diputado Secretario, Martín Flores Castañeda Diputado Vocal. Marcos Daniel Barajas Yescas Diputado Vocal, C Oscar A. Valdovinos Anguiano Diputado Presidente. Es cuanto Diputado Presidente.

**DIP. PDTE. LEAL VALENCIA.** Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 136, de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, en la presente sesión, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

**DIP. SRIA. CULIN JAIME.** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobada por mayoría de los Diputados presentes.

**DIP. PDTE. LEAL VALENCIA.** Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

**DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS.** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

**DIP. SRIA. CULIN JAIME.** Por la negativa.

**DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS.** ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar?. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? A continuación vota la Directiva.

**DIP. SRIA. CULIN JAIME.** La de la voz Gretel Culin, por la afirmativa.

**DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS.** Servidor Noé Pinto, por la afirmativa.

**DIP. PDTE. LEAL VALENCIA.** Heriberto Leal, por la afirmativa.

**DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS.** Le informo Diputado Presidente que se han emitido 20 votos a favor del documento que nos ocupa.

**DIP. SRIA. CULIN JAIME.** Así mismo informo a usted que no se emitieron votos en contra del dictamen que nos ocupa y una abstención del documento que nos ocupa.

**DIP. PDTE. LEAL VALENCIA.** Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 20 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura a los artículos resolutivos y transitorios del dictamen relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por jubilación a favor de la C. Ana Josefina Rodríguez Cedano. Tiene la palabra el Diputado Oscar A. Valdovinos Anguiano.

**DIP. VALDOVINOS ANGUIANO.** Gracias Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados.

## **H. CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E.**

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, con fundamento en los artículos 33, fracción XL de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 54 fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión Jubilación a favor de la C. Ana Josefina Rodríguez Cedano, y

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del 129 al 134 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea el siguiente:

### **D I C T A M E N:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se concede pensión por jubilación a la C. Ana Josefina Rodríguez Cedano, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Jefe de Departamento, plaza sindicalizada, adscrita a la Dirección de Egresos, Contabilidad y Registro de Deuda, dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado. Pensión que deberá pagarse en una cantidad mensual de \$33,454.26 y anual de \$401,451.12; autorizándose al Titular del Poder Ejecutivo para que afecte la partida número 45202 del Presupuesto de Egresos.

### **T R A N S I T O R I O:**

**UNICO.-** El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

La Comisión que suscribe solicita respetuosamente que de ser aprobado el presente dictamen se expida el Decreto correspondiente. Por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos. José Antonio Orozco Sandoval Diputado Secretario, Luis Fernando Antero Valle Diputado Secretario, Martín Flores Castañeda Diputado Vocal. Marcos Daniel Barajas Yescas Diputado Vocal, C. Oscar A. Valdovinos Anguiano Diputado Presidente. Es cuanto Diputado Presidente.

**DIP. PDTE. LEAL VALENCIA.** Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 136, de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, en la presente sesión, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

**DIP. SRIA. CULIN JAIME.** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse el documento, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobada por mayoría de los Diputados presentes.

**DIP. PDTE. LEAL VALENCIA.** Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

**DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS.** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

**DIP. SRIA. CULIN JAIME.** Por la negativa.

**DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS.** ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar?. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? A continuación vota la Directiva.

**DIP. SRIA. CULIN JAIME.** La de la voz Gretel Culin, a favor.

**DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS.** Noé Pinto, por la afirmativa.

**DIP. PDTE. LEAL VALENCIA.** Heriberto Leal, por la afirmativa.

**DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS.** Le informo a usted Diputado Presidente que se han emitido 18 votos a favor del documento que nos ocupa.

**DIP. SRIA. CULIN JAIME.** Informo a usted Diputado Presidente que se emitieron tres votos en contra y una abstención del documento que nos ocupa.

**DIP. PDTE. LEAL VALENCIA.** Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 18 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Compañeros y compañeras Diputadas, quiero comunicarles que en virtud de la licencia concedida al Dip. Crispín Gutiérrez Moreno, quien fuera electo Presidente de la Comisión de responsabilidad y la protesta de la Dip. Francis Anel Bueno Sánchez, en sustitución del Dip. Crispín, y con fundamento en el último párrafo del artículo 16 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que señala, el Dip. Suplente una vez que rinda protesta se incorporara de inmediato a las Comisiones y demás trabajos asignados al propietario, en tal virtud dicha Legisladora a partir del día en que tomo protesta ante esta Soberanía es Presidenta de la Comisión de Responsabilidades y Secretaria de la Comisión de Desarrollo Rural Fomento Agropecuario y Pesquero. Conforme al siguiente punto del orden del día, relativo a los asuntos generales se le concede el uso de la voz, de la palabra al Diputado que desee hacerlo.

**DIP. BENAVIDES COBOS.** Con su permiso señor Presidente, con el permiso de mis compañeros Diputados, de los integrantes de la Mesa Directiva, de las personas que nos acompañan en este Recinto y de los medios de comunicación, me presento con la finalidad de presentar iniciativa de adición que dice así:

**CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA  
P R E S E N T E.**

**Diputada GABRIELA BENAVIDES COBOS** por el distrito XII de Manzanillo e integrante de la Quincuagésima Séptima Legislatura del periodo constitucional 2012-2015 del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, los artículos 22 fracción I, 83 fracción I, 84 fracción I, 85, 86 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima en correlación con los numerales 122, 123, 124 y demás relativos del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Colima, someto a la consideración de esta Asamblea, la iniciativa con proyecto de Decreto que **adiciona un artículo Decimo transitorio a la Ley de Hacienda para el Municipio de Manzanillo**, de conformidad con la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El tema del Impuesto predial en los municipios a generado diversos malestares en la ciudadanía toda vez que viviendas ubicadas en la misma calle y en la misma colonia pagan diversos montos por dicho impuesto

Sin lugar a dudas los Integrantes de esta Legislatura han hecho esfuerzos a fin de conciliar con todas las fuerzas políticas aquí representadas en la búsqueda de contar con alguna reforma sustancial en el tema y generar las condiciones de equidad y certeza jurídica, en el impuesto predial y así potencializar los Recursos a los Ayuntamientos.

Sin embargo mientras eso acontece algunos propietarios o posesionarios de inmuebles de la zona urbana o rural, siguen en espera de esta reforma, sin cumplir con sus obligaciones tributarias en el tema, lo que les va generando Recargos de Rezago y Multas de predial, que en ocasiones termina haciendo impagable la contribución.

En la actualidad las dificultades económicas por las que atraviesan miles de familias colimenses les impide estar en posibilidades de ponerse al corriente en los pagos de sus impuestos , toda vez que la alimentación, vestido y educación de los integrantes de las familias se convierte en su prioridad, incluso el pago de la energía eléctrica son los recibos que primordialmente se cubren en el interior de una familia mexicana, lo que implica que en varias ocasiones estas familias se atrasen en sus pagos del Impuesto Predial y junto con los recargos moratorios y multas que se aplican por ley sus cuentas se hacen impagables y terminan siendo amenazados con la imposición de un crédito fiscal que pueda hacerlos perder su patrimonio.

En la actualidad no existe un incentivo fiscal para que las familias colimenses que se encuentran atrasados en los pagos de contribuciones por concepto del Impuesto Predial se motiven a ponerse al corriente, dicha situación hace que conforme pasa el tiempo se generen multas y recargos incrementando los adeudos, y haciendo cada vez más difícil cubrir la contribución, este hecho hace que el Municipio vea con dificultad la captación de los recursos económicos para llevar a cabo los programas y obras para ejecutar en el municipio correspondiente a favor de las familias colimenses.

Para poder coadyuvar con el Municipio y que la ciudadanía tenga incentivos fiscales para ponerse al corriente en los pagos generados por concepto del Impuesto Predial, en necesario, que el Congreso Local apoye acciones que consten en instrumentos legales que faciliten a las Ayuntamientos la recaudación de ingresos económicos. A su vez apoyar a todas las familias colimenses que se encuentren en el mismo hecho de atraso en el pago de sus obligaciones fiscales, que no pueden ponerse al corriente a pesar de los descuentos que se manejan por pagos oportunos, debido a los recargos generados y multas acumuladas durante varios años a sus cuentas, por diversas situaciones, principalmente la cuestión económica.

En esa tesitura, y con fundamento en el artículo 33 la fracción II y XLI (cuadragésima primera) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como en el artículo 2 A de la Ley de Hacienda para el Municipio de Manzanillo, se solicita la autorización de esta Soberanía para otorgar como un incentivo fiscal de manera general a los contribuyentes que paguen su Impuesto Predial, en el ejercicio fiscal 2013, la reducción o condonación de recargos generados y las multas impuestas por falta de pago oportuno del Impuesto mencionado , generados en los ejercicios 2013 y anteriores, en los periodos y porcentajes que a continuación se establecen: Del periodo de Marzo, Abril y Mayo el 100%; en los meses de Junio, Julio y Agosto el 80%; en los meses de Septiembre y Octubre el 60% y en los meses de Noviembre y Diciembre el 50%.

Dicho beneficio no se aplicará cuando el contribuyente y la Tesorería Municipal celebren convenio para pago en parcialidades.

Con esta propuesta se pretende incentivar a los usuarios en mora a ponerse al corriente de sus pagos lográndose con ello sanear en parte las finanzas del Ayuntamiento de Manzanillo. Dicha petición está basada en la experiencia que se ha tenido en otras situaciones similares a la que se propone con la disminución o condonación de recargos y multas, por citar un ejemplo los decretos números 341, 543 y 28 aprobados por este Congreso Local, en los que se demostró que la aplicación de este tipo de incentivos fiscales a los contribuyentes se observa un incrementó en la recaudación de manera significativa en todas las haciendas municipales, tal es el caso específico del Municipio de Manzanillo que durante la vigencia del decreto 341 en el año 2011 en comparación con el año 2010, incremento a 24 millones de pesos más en la recaudación del impuesto predial, al condonar hasta un 100% de Recargos y Multas en el pago de dicho impuesto.

Lo que ocasiono que las haciendas públicas municipales se allegaran de recursos financieros de una manera más fácil y menos costosa, evitando el complejo procedimiento administrativo de ejecución, embargo y molestia de los contribuyentes.

Por lo anterior, se solicita la autorización de esta Soberanía en los términos establecidos en la presente iniciativa al considerarse que no representa un daño al patrimonio municipal, sino todo lo contrario, el establecimiento de un programa de estímulo fiscal temporal para la regularización de créditos fiscales generados por falta oportuna de pago del Impuesto Predial en el Municipio de Manzanillo.

Por lo antes expuesto someto a la consideración de la Honorable Asamblea la siguiente Iniciativa de Proyecto de:

## **D E C R E T O**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se adiciona un Decimo artículo transitorio a la Ley de Hacienda para el Municipio de Manzanillo, para quedar en los siguientes términos:

### **TRANSITORIOS:**

ARTÍCULO PRIMERO AL NOVENO-...

**ARTÍCULO DECIMO.-** Por concepto de estímulo fiscal, en el ejercicio fiscal 2013, a los contribuyentes que paguen el Impuesto Predial de los inmuebles de su propiedad o posesión, se les condonan los recargos de Rezago generados y las multas impuestas por falta de pago oportuno del Impuesto Predial, en los ejercicios 2013 y anteriores, en los periodos y porcentajes que a continuación se establecen:

PERIÓDO	MARZO A MAYO	JUNIO A AGOSTO	SEPTIEMBRE Y OCTUBRE	NOVIEMBRE Y DICIEMBRE
BASE	100%	80%	60%	50%

Lo dispuesto en este TRANSITORIO, no es aplicable cuando el contribuyente y la Tesorería Municipal celebren convenio para pago en parcialidades.

**TRANSITORIO:**

**Único.-** El presente decreto entrara un vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

El gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe. Atentamente, Colima, Col., 25 de febrero de 2013. Dip. Gabriela Benavides Cobos. Distrito XII de Manzanillo, Colima, es cuanto Diputado Presidente. Solicitando que se turne a las comisiones y se le de el legítimo proceso.

**DIP. PDTE. LEAL VALENCIA.** Se toma nota y se instruye a la Secretaría la turne a la Comisión Correspondiente. Tiene la palabra la Dip. Francis Anel Bueno Sánchez

**DIP. BUENO SANCHEZ.** Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros Diputados.

**C. SECRETARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**

Presente.

Los suscritos Diputados Noe Pinto de los Santos, Oscar A. Valdovinos Anguiano, Martín Flores Castañeda, Arturo García Arias, José Antonio Orozco Sandoval, Esperanza Alcaraz Alcaraz, Manuel Palacios Rodríguez, José Verduzco Moreno e Ignacia Molina Villarreal y la de la voz Francis Anel Bueno Sánchez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y José de Jesús Villanueva Gutiérrez, Esteban Meneses Torres y Heriberto Leal Valencia integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 22, fracción I, 83, fracción I, 84, fracción I, y 85 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 126 de su Reglamento, sometemos a la consideración de la Asamblea la presente Iniciativa de Ley con proyecto de Decreto relativa a reformar el Artículo Segundo Transitorio y adicionar el Artículo Tercero Transitorio, ambos de la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlahuacán, Colima, de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el mes de diciembre del año dos mil cinco, este H. Congreso tuvo a bien aprobar la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlahuacán, Colima, mediante Decreto 318, con el objeto de establecer los derechos que deben pagar los usuarios de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado,

saneamiento y demás que presta la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlahuacán, Colima.

Que el artículo 21 de la Ley en comento, establece una serie de beneficios entre los que destacan descuentos por anualidad adelantada y por pronto pago, siempre y cuando se cumpla con dicha obligación entre los meses de enero y febrero del año fiscal de que se trate, beneficios a los cuales está facultada la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlahuacán, para los servicios de cuota fija y para el servicio medido; asimismo, se incluye en el numeral en comento los descuentos que hará para las personas jubiladas, adultos mayores o con capacidades diferentes.

Bajo esa tesitura, es oportuno que el plazo se amplié hasta el mes de abril, para que esos beneficios puedan disfrutarlos la generalidad de los usuarios del servicio de agua, tomado en cuenta la difícil situación económica por la que atraviesan las familias del Municipio de Ixtlahuacán.

En tal virtud, proponemos que el beneficio de los descuentos por anualidad adelantada y por pronto pago respecto de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento se amplíe hasta el último día del mes de abril con respecto al presente año fiscal, sabiendo que con ello no se comprometen las finanzas del Organismo Operador del Agua de Ixtlahuacán, siendo que apelamos a la voluntad de todos los usuarios de finiquitar sus obligaciones a tiempo con dicha prórroga y con los beneficios mencionados sin que se generen recargos e intereses en perjuicio de los contribuyentes.

Asimismo, se propone que aquellos usuarios que por alguna circunstancia no hayan cumplido con el pago por los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en los ejercicios 2013 y anteriores, puedan obtener condonación de recargos y multas de hasta un 100% a un 80% en los meses de marzo, abril, mayo y junio, esto, porque hay usuarios que al adeudar ejercicios anteriores se les complica cubrir los derechos del presente ejercicio.

Lo que motiva a los iniciadores a reformar el Artículo Segundo Transitorio y a adicionar un Artículo Tercero Transitorio, ambos de la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ixtlahuacán, Colima, para que se amplíe hasta el 30 de abril del presente ejercicio fiscal los beneficios que otorga el artículo 21 de la Ley en comento y se condonen recargos y multas en los términos que se proponen.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 126 de su Reglamento, sometemos a la consideración de este H. Congreso del Estado el siguiente Proyecto de:

#### **DECRETO:**

“**ÚNICO.-** Se reforma el Artículo Segundo Transitorio y se adiciona el Artículo Tercero Transitorio, ambos de la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ixtlahuacán, Colima, para quedar como sigue:

#### **TRANSITORIOS**

##### **ARTÍCULO PRIMERO.- . . . .**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Para el ejercicio fiscal 2013, el beneficio a que se refiere el artículo 21 de esta Ley, se amplía hasta el 30 de abril del citado año, además de no generar los recargos correspondientes en dicha prórroga.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Por concepto de estímulo fiscal, en el ejercicio fiscal 2013, a los contribuyentes que paguen los derechos que resulte de aplicar las cuotas y tarifas por los conceptos de derechos por los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, se les condonan los recargos generados y las multas impuestas por falta de pago oportuno por los conceptos mencionados, en el ejercicio 2013 y anteriores, en los periodos y porcentajes que a continuación se establecen:

PERIODO	MARZO A ABRIL	MAYO A JUNIO
BASE	100%	80%

Lo dispuesto en este TRANSITORIO, no es aplicable cuando el contribuyente y el Organismo Operador Municipal celebren convenio para pago en parcialidades.

**TRANSITORIO:**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.”

Los suscritos Diputados solicitamos que la presente Iniciativa se turne a la Comisión competente para proceder al análisis y dictamen correspondiente, en términos del artículo 85 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Atentamente, Sufragio Efectivo. No Reelección, Colima, Col., a 26 de febrero de 2013, Oscar A. Valdovinos Anguiano, Martín Flores Castañeda, Arturo García Arias, José Antonio Orozco Sandoval, Esperanza Alcaraz Alcaraz, Manuel Palacios Rodríguez, Noe Pinto de los Santos, José Verduzco Moreno, Ignacia Molina Villarreal, José de Jesús Villanueva Gutiérrez, Esteban Meneses Torres, Heriberto Leal Valencia, la de la voz Francis Anel Bueno Sánchez. Es cuanto Diputado Presidente.

**DIP. LEAL VALENCIA.** Se toma nota y se instruye a la Secretaría la turne a la Comisión correspondiente. Tiene la palabra la Dip. Yulenny Cortes León.

**DIP. CORTES LEÓN.** Muchas gracias y con su venía Sr. Presidente. A continuación compañeras y compañeros voy a leer un documento que con fecha del día de hoy, me hace llegar el Centro SCT Colima, dirigido a una servidora, Yulenny Cortés León, Presidenta de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, Colima, Col. Me refiero a su oficio 0022/2013, de fecha 18 de febrero del año en curso, dirigido al C. Lic. Mario Anguiano Moreno, Gobernador Constitucional del Estado de Colima y con copia para esta Dirección General del Centro SCT, a mi cargo, mediante el cual manifiesta su preocupación por la modernización de la vialidad a el Espinal en el Municipio de Villa de Álvarez, Colima. Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento que esta dependencia Federal el día de hoy, inició el proceso de licitación para concursar la obra, de acuerdo al oficio de liberación correspondiente que nos encuadra modernizar en el tramo del kilómetro 1 más 140, al 3 más 840, considerando la coordinación que tenemos establecida con la SEDUR, esta dependencia estatal nos indica que cuenta con el derecho de vía liberado así como la extensión en materia ambiental, la licitación es un proceso que tiene tiempos establecidos en la ley de obras públicas y servicios, relacionadas con las mismas y su reglamento, y en consecuencia, respetaremos estos tiempos para iniciar las obras. Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo. Atentamente. Sufragio Efectivo No Reelección. El Director General, Lic. Benito García Meléndez, con copia para el Lic. Mario Anguiano Moreno, Gobernador Constitucional del Estado para su conocimiento. Para el Arq. Alejandro Torres Contreras, Secretario de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado, mismo fin. Director de Obras del Centro SCT Colima, Residente General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT, Colima, Residente de Obra de la RGSA, Archivo, Dirección General del Centro SCT, archivo Correspondencia general. Edificio. Aquí tengo el documento y les comento compañeros que este oficio me llega en respuesta a un oficio que justamente un día antes de presentar el exhorto que por cierto tuvieron a bien aprobarme por unanimidad, envíe al SR. Gobernador del Estado con copia para el Cabildo municipal de Villa de Álvarez, para su conocimiento para el Arq. De la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado, para el Lic. Benito García Meléndez, Director del centro SCT Colima, y para la Diputadas Federales Marta Sosa y Patricia Lugo, toda vez que me apoyaron a hacer la gestión para que este recurso fuera reasignado para la misma obra en el presupuesto de

egresos 2013. Comentarles compañeros que esto da muestra de cómo debemos actuar en Colima, para que sean atendidas las necesidades de los ciudadanos. Para lograr el objetivo y para que al final de cuentas se atendiera esta gestión que como Diputada Federal inicié en el 2011, tuvimos que hacer mella, tuvimos que apoyarnos, afortunadamente en los diversos medios de comunicación del Estado, prensa escrita, radio televisión, tuvimos que estar en redes sociales también presentamos un exhorto en esta tribunal la semana pasada, en donde ya lo comenté, tuvieron a bien aprobarlo y que se fuera por unanimidad y en donde además, el día 22 de febrero, el Secretario de Desarrollo Urbano, manifiesta que siendo respetuoso del exhorto del Poder Legislativo, se había licitado, se había publicado la licitación de la obra, un día antes, misma que por cierto, todavía no hemos localizado en las páginas de internet, pero que sin embargo ya se dio esa declaración y confiamos por cierto en nuestras instituciones aunque de pronto no hay muchos resultados de parte de ellas. Luego entonces, de manera muy formal el día de hoy, el Delegado de la SCT Colima, nos informa que hoy, justamente inicia el proceso de licitación de la obra a la Carretera al Espinal, y que bueno, me da gusto, y que además el Lic. Benito García pues es todavía un Delegado Federal de la administración, un militante además de mi misma extracción política, de ideología panista, y que esta ha resultado y que estamos dispuestos a trabajar por el bien de la ciudadanía. Es lamentable por otro lado, que de parte del Gobierno del Estado no hayamos tenido ninguna respuesta formal a este llamado que hemos hecho y a esta gestión que hemos realizado desde octubre del 2011, es también importante precisar que no les ajustaron más de 365 días para que se aprovecharan estos 40 millones de pesos que habíamos aprobado desde el 2011 y que hoy tenemos que apoyarnos de todas estas instancias para que se nos de atención a la gestión y para tener los resultados deseados. Yo recuerdo aquellas palabras del Diputado Donald en la comparecencia que venía a hacernos el Sr. Gobernador del Estado en donde decía que los colimenses, nos preguntábamos ¿En dónde estaba el Gobernador de Colima? Amigos, los villalvarenses, nos preguntamos lo mismo ¿en dónde está el Gobernador del Estado y en donde están las políticas públicas y la respuesta que debe de dar no a un poder Legislativo, no a un Poder Judicial, no a alguien que está a su misma altura; sino a los ciudadanos, que están allá en las colonias, en las comunidades, teniendo y presentando necesidades, inseguridad, hambre y demás, día con día. Así pues, queda claro que a pesar de los pesares, nuestra gestión que inició hace más de un año, ha tenido al parecer resultados, que se inicia ya el proceso de licitación de la obra de la carretera al Espinal, y que por lo menos ya no se perderán de nueva cuenta esos 40 millones de pesos que tanto, que tanto añoran los que viven en la zona poniente del municipio de Villa de Álvarez, para que lleven a cabo la modernización de la obra. Claro esta, que como siempre le he manifestado mi labor no termina cuando gestiona el recurso y de alguna manera podamos tenerla, sino cuando la obra se entrega a los ciudadanos. Por supuesto que estaremos muy, pero muy al pendiente del desarrollo de esta obra, de la carretera al Espinal y por supuesto que estaremos al pendiente de que las cosas se hagan, de que se hagan bien y que por supuesto se hagan con transparencia, muy claro. Vamos a estar al pendiente de que la obra se desarrolle con transparencia y que quede concluida al 100%, desde la primera etapa que ya con recursos del fondo metropolitano que por cierto también me tocó aprobar como Diputada Federal, hasta donde terminan las colonias Palo Alto y Verde Valle. Es cuanto Sr. Presidente.

**DIP. PDTE. LEAL VALENCIA.** Tiene la palabra la Diputada Esperanza Alcaraz Alcaraz.

**DIP. ALCARAZ ALCARAZ.** Con el permiso de la Mesa Directiva.

**C. PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**

P r e s e n t e

La suscrita Diputada Esperanza Alcaraz Alcaraz y los Diputados Óscar A. Valdovinos Anguiano, Martín Flores Castañeda, Arturo García Arias, José Antonio Orozco Sandoval, Francis Anel Bueno Sánchez, Manuel Palacios Rodríguez, Noé Pinto de los Santos, José Verduzco Moreno e Ignacia Molina Villarreal integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, así como José de Jesús Villanueva Gutiérrez, Esteban Meneses Torres y Heriberto Leal Valencia integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 22, fracción I, 83, fracción I, 84, fracción III, y 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 126 de su Reglamento, sometemos a la consideración de la Asamblea la presente Iniciativa de Acuerdo por la que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), para que se implementen programas que permitan favorecer el precio de los productos agrícolas y ganaderos que le generen un beneficio directo a los productores, así como a la Delegación Colima de la misma Secretaría, para que le dé mayor publicidad a las Reglas de Operación de los programas agropecuarios, con el propósito de que se brinde mayor información de éstas y se dé a conocer de las mismas a la población objetivo y, así, puedan acceder a los distintos programas que se ofrecen a través de ésta dependencia federal, además, para que, una vez en el proceso de recepción de documentos, se otorguen las facilidades necesarias a la población solicitante para que cumplan a cabalidad con los requisitos solicitados; ello es así, por las graves contingencias que han afectado a nuestro Estado, de conformidad con la siguiente:

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En México predominan los cultivos de cítricos, café, cocotero, mango, manzana, aguacate, plátano, piña y papaya; entre otros. Estas especies constituyen el principal sostén económico y social de muchas entidades.

Sin embargo, la mayoría de estos cultivos enfrentan serios problemas fitosanitarios, tecnológicos y de mercado que amenazan y tornan incierto su futuro. Por tanto, se requieren nuevas especies de frutales tropicales y subtropicales que permitan ampliar las opciones y alternativas rentables y sustentables en relación a los cultivos de frutales tradicionales, en zonas en donde se cuente con el potencial productivo para ello; al respecto, Colima reúne condiciones de medio ambiente favorables para el crecimiento y producción de numerosas especies de frutales tropicales y subtropicales alternativos.

Claro ejemplo es que el campo colimense, de acuerdo con datos estadísticos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), en el año 2012 logró exportar alrededor de 80 mil toneladas de diferentes productos agrícolas.

Al respecto, la Delegación Federal destacó que el valor de las exportaciones que requieren certificado de origen, fue de 78.3 millones de dólares en 2012; lo que ha sido posible gracias a los apoyos federales y estatales, así como a la inversión de los propios productores del Estado.

Esta capacidad de producción que ha reflejado nuestro Estado, indica un importante crecimiento que ha aumentado en su capacidad exportadora; lo que hace posible que nuestros productos agrícolas lleguen a más de 20 países, de Norte y Sudamérica, Europa y Asia.

Durante los últimos años, la inversión en el campo de Colima ha sido de aproximadamente 256 millones de pesos por año, sumados a las inversiones de los productores, han provocado un aumento notable en la productividad de la agricultura estatal.

Asimismo, para seguir impulsando a la producción agrícola, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), a principios de cada año realiza la correspondiente publicación en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación, en las que se indican los programas de apoyo al campo que ofrecerá a la población en general, así como los lineamientos y procesos de selección de beneficiarios.

Así, dentro de las Reglas de Operación que se dictaron para el año 2013, se destacan los programas siguientes, para el caso particular de los productores del Estado:

- I. Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura; con los componentes:
  - a) Agrícola, Ganadero y Pesca;

- b) Agricultura Protegida;
- c) Electrificación para Granjas Acuícolas;
- d) Infraestructura Pesquera y Acuícola;
- e) Sustitución de Motores Marinos Ecológicos;
- f) Manejo Postproducción (incluye infraestructura Rastros TIF, FIMAGO, PROVAR e infraestructura para centros de acondicionamiento pecuario);
- g) Modernización de la Flota Pesquera y Racionalización del Esfuerzo Pesquero;
- h) Recursos Genéticos (agrícolas, pecuarios y acuícolas).

II. Apoyo al Ingreso Agropecuario: PROCAMPO para Vivir Mejor; con los componentes:

- a) PROCAMPO: Para Vivir Mejor;
- b) Diésel Agropecuario/Modernización de la Maquinaria Agropecuaria;
- c) Diésel Marino;
- d) Fomento Productivo del Café, y
- e) Gasolina Ribereña.

A estos programas se les adicionan otros ejes de política pública, para coadyuvar al impulso de los mercados y a perfeccionar la información disponible para el sector, siendo los más relevantes los relacionados con la generación de información para el desarrollo rural sustentable, la promoción de los productos agroalimentarios y su vinculación con el mercado exterior; el desarrollo de mercados; y la planeación y prospectiva.

Todos los programas y sus componentes incluidos en las Reglas de Operación, como es lógico, están sujetos al presupuesto autorizado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año fiscal correspondiente, y que podrán sumarse a la perspectiva transversal del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, con el fin de que se incremente el ingreso permanente de los beneficiarios y la producción de alimentos de calidad en beneficio de las familias.

Una estrategia que se observa en estos programas y sus componentes, es la atención de la competitividad de las ramas productivas básicas, como son: maíz, frijol, trigo, sorgo, arroz, caña de azúcar, café, huevo, leche, carne de bovino, porcino y aves, y pescado.

Sin embargo, a pesar de todas las bondades que puedan apreciarse en los programas que ofrece la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), los cuales se especifican en las Reglas de Operación para el ejercicio 2013; se enfrentan dos problemáticas muy sentidas; la primera, se requieren programas que permitan la revalorizar el precio de los productos agrícolas y ganaderos a favor del sector primario, es decir, de los productores, quienes se esfuerzan por ofertar calidad en su producción, a pesar de no obtener las mismas utilidades que el resto de los integrantes de la cadena productiva; y la segunda, la información relativa a las reglas de operación no le llega a gran parte de la población objetivo, provocando con ello la no concurrencia a las ventanillas para la solicitud de apoyos.

Por ello, es de nuestro especial interés hacer un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), así como a la Delegación en Colima de la propia Secretaría, para que en el primer caso, se implementen programas que permitan favorecer el precio de los productos agrícolas y ganaderos que le generen un beneficio directo a los productores y, en el segundo caso, que le dé mayor publicidad a las Reglas de Operación de los programas agropecuarios, con el propósito de que se brinde mayor información de éstos y se dé a conocer de las mismas a la población objetivo y, así, puedan acceder a los distintos programas que se ofrecen a través de esta dependencia federal.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 126 de su Reglamento, sometemos a la consideración de este H. Congreso del Estado el siguiente Proyecto de:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Este Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), para que se implementen programas que permitan favorecer el precio de los productos agrícolas y ganaderos que le generen un beneficio directo a los productores.

**SEGUNDO.-** Este Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente a la misma Delegación Colima de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), para que le dé mayor publicidad a las Reglas de Operación de los programas agropecuarios, con el propósito de que se brinde mayor información de éstas y se dé a conocer de las mismas a la población objetivo y, así, puedan acceder a los distintos programas que se ofrecen a través de ésta dependencia federal, así como, para que, una vez en el proceso de recepción de documentos, se otorguen las facilidades necesarias a la población solicitante para que cumplan a cabalidad con los requisitos solicitados; ello es así, por las graves contingencias que han afectado a nuestro Estado.

**TERCERO.-** Una vez aprobada la presente iniciativa, comuníquese la misma a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y, a su Delegación Colima de la misma Secretaría, para los efectos legales conducentes, así como a las Legislaturas de las entidades federativas del país a efecto de que se sumen a la presente Iniciativa de Acuerdo.

Solamente voy a agregar algo más, es muy importante también que cuando los resultados de las solicitudes no sean favorables también se le diga al solicitante porque razón y no lo dejen en espera a ver si luego se le da respuesta.

Los que suscriben, con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo solicitamos que la presente iniciativa se someta a su discusión y aprobación, en su caso, en el momento de su presentación. Es cuanto Diputado Presidente.

**DIP. PDTE. LEAL VALENCIA.** Con fundamento en el artículo 87... Tiene la palabra el Diputado Martín Flores Castañeda.

**DIP. FLORES CASTAÑEDA.** Con su permiso Diputado Presidente. Compañeros de la Mesa Directiva. Público asistente. Hago uso de la tribuna a propósito de precisar algunos datos e información que nos ha participado la Diputada Yulenny Cortés. En primer término expresar que en la sesión ordinaria pública anterior, el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en virtud de que en ese momento conoció el contenido del acuerdo y dada la importancia de la inversión pública y el procedimiento de licitación de la obra, que consiste en la segunda etapa de la carretera al Espinal, concretamente del Tercer Anillo Periférico hasta la Avenida Lapislázuli, fue que estuvimos a favor del mismo. Sin embargo nosotros nos enteramos ese mismo día, después de la sesión de que el procedimiento de licitación ya estaba iniciado. Habida cuenta de esa información estuvimos al pendiente de la misma, compartirla a los villalvarenses, y a todos los colimenses que esa obra, efectivamente estaba considerada en el PEP 2012, y que fue una obra que se había perdido, no se ejerció, y no se ejerció por falta de voluntad política y de capacidad de la administración municipal anterior y debe de quedar muy claro, que al impedimento para realizar la obra no fue el proyecto ejecutivo, fue la falta de liberación de los derechos de vía, que le corresponde negociar al Ayuntamiento de Villa de Álvarez, y al no haberlo realizado en los primeros meses del año 2012, quedó esa obra y ese programa, ese presupuesto cancelado. Tuvo que haber una nueva gestión de quien se dice no sabe en donde esta, del Gobernador Mario Anguiano Moreno, para que se mantuviera en el presupuesto 2013, esos recursos, solicitándole a SCT en virtud de que si tenían el proyecto ejecutivo y comprometiéndose la nueva administración municipal que inició el día 16 de octubre y que encabeza nuestro Presidente Municipal de extracción priísta, Enrique Rojas Orozco a la liberación de los derechos de vía, lo cual aconteció a los dos meses de iniciada la administración municipal. Una vez que se concluyó con ese requisito, tuvo la aptitud la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de licitar esta obra pública, decirles a todos los Villalvarenses que la administración municipal

de extracción prísta, les esta cumpliendo, no solamente con esta obra, también el Gobernador estuvo, previo al arranque de la feria tradicional festejos Charroataurinos de Villa de Álvarez, y a la feria tradicional, para aperturar la prolongación del Tercer Anillo, a la altura de la Glorieta de los Perros Danzarines. Esa parte de esa obra estaba sin concluir, inconclusa durante más de un año, año y medio y también por ese mismo problema, la falta de oficio político y voluntad para lograr la liberación de los derechos de vía. Lo mismo nos acontecía en la primera etapa de esa carretera al Espinal que también fue aperturada por el Gobernador del Estado, adicionalmente obras con recursos propios del Gobierno del Estado para mejorar la infraestructura de las instalaciones de la Feria de Villa de Álvarez. Todo eso, por una preocupación permanente del Gobernador para hacer de Colima, el mejor estado del país. Para hacer de Colima un estado con infraestructura y conectividad. Por eso estamos urgiendo al Gobierno del Estado, para que genere los proyectos ejecutivos y que ese Tercer Anillo sea de transito continuo. Queremos que ese Tercer Anillo sea el más fluido el estado, con accesibilidad, con conectividad y con seguridad, no de alta velocidad, pero si de tránsito continuo, que no haya la interrupción y hacía allá va, es un proyecto de gran visión estratégico, y que el Gobierno del Estado de Colima, y los Ayuntamientos de Colima y Villa de Álvarez, tendrán que hacer los esfuerzos para lograr liberación de derechos de vía, los consensos, con quienes tienen intereses encontrados, muchas veces, en que sea un paso elevado, en que sea un puente deprimido y muchas voces que finalmente tienen que escucharse, pero además, con carácter, con proyectos, realizar las obras que Colima necesita. La licitación pública se convoca, aparece publicada el 21 de febrero del 2013, me parece interesante y debe de traer mucho interés nuestra amiga Diputada Yulenny, porque seguramente el vínculo que siempre ha existido en lo que ella ha gestionado, pues fue en el caso de Armería y de Tecomán, la Ciclo vías de Armería que va al Paraíso, la ciclo vía de Tecomán que va a Pascuales, que también fueron gestiones de la Diputada, y que estuvo muy interesada en la licitación pública y que por esa licitación y por esa apertura que existe, fueron ganadas por la constructora de su hermano Armando Cortés, seguramente hay interés, nuevamente de participar en esa constructora, tendrá la oportunidad de hacerlo y si es la mejor habrá de construir esa segunda etapa del Tercer Anillo. Es cuanto Diputado Presidente.

**DIP. PDTE. LEAL VALENCIA.** Tiene la palabra la Diputada Yulenny Cortés.

**DIP. CORTÉS LEÓN.** Muchas gracias, con su permiso Sr. Presidente. Decirle Diputado Martín, que el día 25 de octubre una vez que tomaba protesta como Diputada Local, me acerco al Centro SCT Colima y me reúno con el Lic. Benito García, Director General del mismo, con el Ing. Jesús Castillo encargado de Carreteras Alimentadoras, y con el Ing. Alejandro Domínguez, Subdirector del Centro SCT, y que bueno uno de los temas centrales fue precisamente el tema o el asunto de la carretera al Espinal. Esto sin decir que al igual ha pasado con el puente de la V. Carranza en Colima, al igual que pasó con cada una de las obras que tenía pendientes allá en la Secretaría de Desarrollo Urbano, que igual esta pasando con las carreteras que deberían de estar entregando desde el año pasado, allá en Comala, la que esta de Cofradía al Remate, y de la Caja a, de Comala a la Caja, perdón, no es nada más esta obra la que ha estado en esta situación, sino muchas otras que deja el antecedente de cual ha sido el actuar de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado de Colima. Decirles que, a decir de estos dirigentes del Centro SCT, Colima, no había cuando se aprueban los 40 millones de pesos, no había ni siquiera un proyecto de obra, no había ni siquiera un registro de la misma en el presupuesto de egresos de la federación, si estaba el nombre de la obra y decía 40 millones de pesos, pero no había un registro de la obra, toda vez que no había un proyecto y ustedes pueden entrar a la página de la Cámara de Diputados y pueden revisar el presupuesto de egresos de la federación 2012, y ahí van a ver que la obra no tenía un registro, no tenía un número de registro porque simple y sencillamente no había un proyecto que la

avalaran, y ahí están las cosas. Y cuando guste, Sr. Diputado le puedo mostrar la grabación de esa reunión que tuve con los dirigentes de la SCT, en donde ellos mismos reconocen que no había un proyecto definido y que por tanto no podían entrarle a la licitación de la obra. Qué bueno que por fin, después de más de 365 años, a base de presiones se pusieron las pilas y entonces es como le vamos a dar respuesta a los villalvarenses. Por otro lado, que bueno, Diputado que menciona lo de las ciclo vías, que puedo dar muestra puntual de cada una de las gestiones y con documentos, ustedes saben que no paso yo a tribuna si no es con documentos y argumentos muy sólidos, de lo que he venido haciendo desde la regiduría en Villa de Álvarez, desde la diputación federal y hoy desde la diputación local, estas gestiones afortunadamente y me ha ido muy bien, tuve a bien realizarlas, esas gestiones que por cierto me parece que todavía le falta darles una revisada y desde aquí le digo, la ejecución de la obra no le corresponde a ningún Diputado he, quien decide a quien se les designan las obras, son los ejecutores, son las administraciones municipales, o estatales que por cierto recuerdo por ahí un exdiputado federal que tenía un asunto más o menos de este tipo y ahora es Delegado Federal también de SEDESOL, pero desde aquí, desde aquí lo he platicado con mis compañeros Diputadas federales y desde esta misma tribuna, voy a hacer un exhorto para que la auditoría superior de la federación, haga particularmente una auditoría en la ciclo pista de Armería, a mi me gustan las cosas bien y me gustan las cosas claras. Usted lo sabe Diputado hay por ahí un detallito de faltante de recursos que aquí, de manera puntual y con argumentos sólidos les voy a dar a conocer que paso con esos 14 millones de pesos, esos 15 millones de pesos, con que debió haberse terminado también desde hace bastante tiempo la ciclo pista de Armería y va a quedar por que no se terminó en tiempo y forma. Es cuanto.

**DIP. PDTE. LEAL VALENCIA.** Con la intervención de la Diputada Esperanza Alcaraz Alcaraz, y con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone a la consideración de la Asamblea el punto de acuerdo que presentó la Diputada Esperanza Alcaraz Alcaraz, recordándoles que dentro de la discusión de dicho documento deberán sujetarse a lo que establece el artículo 126 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que señala que hablarán por una sola vez hasta cuatro Diputados, dos en pro y dos en contra. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del documento que nos ocupa.

**DIP. SRIA. CULIN JAIME.** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse el documento presentado por la Dip. Esperanza Alcaraz Alcaraz, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría de los Diputados presentes.

**DIP. PDTE. LEAL VALENCIA.** Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado el punto de acuerdo presentado por la Diputada Esperanza Alcaraz Alcaraz, e instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Tiene la palabra el Diputado Noé Pinto de los Santos.

**DIP. PINTO DE LOS SANTOS.** Buenas tardes, con su permiso Diputado Presidente. Saludos con afecto a los integrantes de la Mesa Directiva, a las amigas y amigos Diputados, a todas las personas que nos acompañan en este Recinto Parlamentaria, de igual forma a los medios de comunicación, subo ante esta tribuna para presentar la presente iniciativa de Ley con proyecto de Decreto, me dirijo a los.

#### **CC. SECRETARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**

P r e s e n t e.

Los suscritos Diputados Noe Pinto de los Santos, Francis Anel Bueno Sánchez y Oscar A. Valdovinos Anguiano, Martín Flores Castañeda, Arturo García Arias, José Antonio Orozco Sandoval, Esperanza Alcaraz Alcaraz, Manuel Palacios Rodríguez, José Verduzco Moreno e Ignacia Molina Villarreal integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y José de Jesús Villanueva Gutiérrez, Esteban Meneses Torres y Heriberto Leal Valencia integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 22, fracción I, 83, fracción I, 84, fracción I, y 85 de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo, y 126 de su Reglamento, sometemos a la consideración de la Asamblea la presente Iniciativa de Ley con proyecto de Decreto relativa a adicionar el Transitorio Tercero a la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, Colima, de conformidad con la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el mes de diciembre del año dos mil cinco, este H. Congreso tuvo a bien aprobar la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, Colima, mediante Decreto 320, con el objeto de establecer los derechos que deben pagar los usuarios de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, saneamiento y demás que presta la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, Colima.

Que el artículo 41 de la Ley en comento, establece una serie de beneficios entre los que destacan descuentos por anualidad adelantada y por pronto pago, siempre y cuando se cumpla con dicha obligación entre los meses de enero y febrero del año fiscal de que se trate, beneficios a los cuales está facultada la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, para los servicios de cuota fija y para el servicio medido; asimismo, se incluye en el numeral en comento los descuentos que hará para las personas jubiladas, adultos mayores o con capacidades diferentes.

Bajo esa tesitura, es oportuno que se establezcan mecanismos a través de los cuales se otorguen beneficios que puedan tener acceso la generalidad de los usuarios del servicio de agua, tomado en cuenta la difícil situación económica por la que atraviesan las familias del Municipio de Tecomán.

Así, a día de hoy no existe un inventivo fiscal para las familias tecomenses que se encuentran atrasadas en los pagos de contribuciones por concepto de servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamientos.

Esta situación provoca que conforme pase el tiempo se generen multas y recargos incrementando los adeudos y haciendo cada vez más difícil para los usuarios ponerse al corriente; entonces este hecho hace que el organismo operador de agua encuentre dificultades en la captación de los recursos económicos para llevar a cabo programas y obras para ejecutarse en el municipio a favor de las familias.

En aras de coadyuvar con el organismo operador de agua de dicho municipio y, para poder hacer llegar a la ciudadanía incentivos fiscales para ponerse al corriente en los pagos generados por conceptos de agua potable y otros, es necesario que el Congreso Local apoye acciones que consten en instrumentos legales que faciliten al organismo operador de agua en la recaudación de ingresos económicos. A su vez, es necesario apoyar a todas las familias tecomenses que se encuentren en las mismas condiciones de atraso en el pago de sus obligaciones fiscales, que no pueden ponerse al corriente a pesar de los descuentos que se manejan por pagos oportunos, debido a los recargos generados y multas acumuladas durante varios años a sus cuentas, por diversas situaciones principalmente económicas.

Lo que motiva a los iniciadores a adicionar el Transitorio Tercero a la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tecomán, Colima, para que por concepto de estímulo fiscal, en el ejercicio fiscal 2013, a los contribuyentes que paguen los derechos que resulte de aplicar las cuotas y tarifas por los conceptos de derechos por los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, se les condonan los recargos generados y las multas impuestas por falta de pago oportuno por los conceptos mencionados generados en ejercicios fiscales anteriores, en los periodos y porcentajes que a continuación se establecen:

PERIODO	MARZO A ABRIL	MAYO A JUNIO
BASE	100%	80%

Por lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 126 de su Reglamento, sometemos a la consideración de este H. Congreso del Estado el siguiente Proyecto de:

**DECRETO:**

“**ÚNICO.-** Se adiciona el artículo Transitorio Tercero de la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tecomán, Colima, para quedar como sigue:

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO al SEGUNDO.- . . . .**

**TERCERO.-** Por concepto de estímulo fiscal, en el ejercicio fiscal 2013, a los contribuyentes que paguen los derechos que resulte de aplicar las cuotas y tarifas por los conceptos de derechos por los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, se les condonan los recargos generados y las multas impuestas por falta de pago oportuno por los conceptos mencionados generados en ejercicios fiscales anteriores, en los periodos y porcentajes que a continuación se establecen:

PERIODO	MARZO A ABRIL	MAYO A JUNIO
BASE	100%	80%

Lo dispuesto en este TRANSITORIO, no es aplicable cuando el contribuyente y el Organismo Operador Municipal celebren convenio para pago en parcialidades.

**TRANSITORIO:**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.”

Los suscritos Diputados solicitamos que la presente Iniciativa se turne a la Comisión competente para proceder al análisis y dictamen correspondiente, en términos del artículo 85 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Los que suscribimos esta iniciativa con proyecto de decreto el de la voz Dip. Noe Pinto de los Santos, Dip. Oscar A. Valdovinos Anguiano, Dip. Martín Flores Castañeda, Dip. Arturo García Arias, Dip. Francis Anel Bueno Sánchez, Dip. José Antonio Orozco Sandoval, Dip. Esperanza Alcaraz Alcaraz, Manuel Palacios Rodríguez, Dip. José Verduzco Moreno Dip. Ignacia Molina Villarreal, Dip. José de Jesús Villanueva Gutiérrez, Dip. Esteban Meneses Torres y Dip. Heriberto Leal Valencia. Gracias Diputado Presidente.

**DIP. PDTE. LEAL VALENCIA.** Se toma Nota y se instruye a la Secretaría la turne a la Comisión correspondiente. Tiene la palabra el Diputado. Tiene la palabra el Diputado Héctor Insúa García.

**DIP. INSUA GARCÍA.** Con su venía Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados, público que nos acompaña. Distinguidos representantes de los medios de comunicación. Quiero manifestar mi intención de presentar el día de hoy, una iniciativa para la creación de la Ley Alimenticia para los Adultos en Plenitud del Estado de Colima. Dicha iniciativa consta de 10 artículo y solicito que por cuestiones de tiempo se dispense la lectura de la exposición de motivos y se me de la oportunidad de referirme únicamente a los artículos sustantivos, así como pido también a la Mesa Directiva, se incluya íntegra la iniciativa que a continuación voy a presentar, en el diario de los debates. Ley de Pensión Alimenticia para Los Adultos en Plenitud en El Estado de Colima, La presente ley es de orden público, de interés social y de observancia general en el Estado de Colima, tiene su fundamento en el primer párrafo del artículo

primero y del tercer párrafo del artículo Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como de la fracción Quinta del artículo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y busca garantizar la protección de los adultos en plenitud y el respeto a los derechos fundamentales en los tratados y convenios internacionales suscritos por los Estados Unidos Mexicanos. Esta ley tiene por objeto salvaguardar los derechos fundamentales de los adultos en plenitud, para que se garanticen su salud y alimentación, y demás necesidades básicas mediante la regulación de las bases y procedimientos mínimos para la creación de un programa permanente de pensión alimenticia en el Estado de Colima, y con la finalidad de apoyar a los adultos en plenitud que no tengan un ingreso y que se encuentren sin la protección de los sistemas de seguridad social en la entidad hasta por un monto de 10 unidades de salarios mínimos. Los adultos mayores de sesenta y cinco años, residentes en el Estado de Colima tienen derecho a recibir una pensión alimenticia la cual se otorgará de manera mensual a más tardar el último día del mes por un monto equivalente a 15 unidades de salarios mínimos vigentes en el Estado de Colima, y los cuales se realizarán a través de pagos directos, de acuerdo a las condiciones de accesibilidad de los beneficiarios que cumplan los requisitos señalados en el artículo 4 de esta ley. El artículo 4 señala que para poder obtener una pensión alimenticia los aspirantes para poder recibir este beneficio deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Tener como mínimo, sesenta y cinco años cumplidos el día de la solicitud de la pensión alimenticia;
- II. Comprobar la residencia en el Estado de Colima de cuando menos dos años o más al momento de solicitar dicha inscripción;
- III. No contar con apoyo de pensión o jubilación por un monto superior a los 10 unidades de salario mínimo vigente en el estado;
- IV. No contar con apoyo de algún programa Federal, Estatal o Municipal, por un monto mensual superior a las 10 unidades de salario mínimo vigente en el estado; y
- V. Que se encuentre viviendo en situación de pobreza o vulnerabilidad, según lo determine el estudio socioeconómico correspondiente.

En el caso que algún beneficiario que se encuentre en las hipótesis, de las fracciones III y IV de este artículo, se ajustara el apoyo recibido hasta las 15 unidades de salarios mínimos vigentes en el Estado de Colima. La pensión alimenticia será intransferible y durará mientras persistan los requisitos señalados en el presente artículo. Por lo tanto Diputado Presidente, solicito que esta iniciativa con fundamento en el artículo 85 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano del Estado de Colima, y del 128 de su Reglamento sea turnada a la Comisión o Comisiones que correspondan para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Es cuanto Diputado Presidente.

**...SE INSERTA INTEGRAMENTE LA INICIATIVA DE REFERENCIA...**

**CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA.  
P R E S E N T E S**

Los suscritos **Diputados HECTOR INSUA GARCÍA, JOSE DONALDO RICARDO ZUÑIGA, YULENNY GUYLAINE CORTES LEON, GRETTEL CULIN JAIME, LUIS FERNANDO ANTERO VALLE Y GINA ARACELI ROCHA RAMIREZ,** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la

Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, en uso de las facultades que nos confiere la fracción I del Artículo 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y con fundamento en los artículos 22, fracción I, 83 fracción I, 84 y fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, así como los artículos 122, 123 y 124 de su Reglamento, presentamos a consideración de esta Honorable Asamblea la iniciativa con proyecto de decreto que crea la **LEY DE PENSIÓN ALIMENTICIA PARA LOS ADULTOS EN PLENITUD EN EL ESTADO DE COLIMA**, al tenor de la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Los Adultos en Plenitud se han vuelto en nuestra sociedad un sector desprotegido, por ello se ha tratado de tomar las medidas necesarias para tratar de ayudarlos, tal es el caso del programa 70 y más, implementado por la pasada Administración Federal.

En nuestro país, en tiempos pasados se acostumbraba que la familia dejara a un hijo preferentemente mujer quien era la responsable de cuidar a los padres hasta su fallecimiento, y se tenía la idea de que así debía ser.

Sin embargo, los tiempos han cambiado y ahora las familias son más pequeñas en número y normalmente todos los integrantes salen a trabajar, quedándose en casa quienes por la edad lo dejaron de hacer. Y esto ocurre si es que no se han ido del hogar para formar otra familia o independizarse, dejando solos.

Se sabe que al llegar a una edad más plena, los cambios físicos y emocionales que se producen pueden ser verdaderamente difíciles pues el trasladarse o moverse ya no resulta lo mismo que cuando se tiene la mitad de la edad.

Asimismo, la calidad de la comida que se debe ingerir por un adulto mayor debe ser controlada y especial, pero no todos tienen acceso a dicha calidad, lo triste resulta que en muchas ocasiones hay adultos mayores que ni siquiera tienen acceso a sus tres alimentos diarios, por lo que son apoyados en muchas ocasiones por vecinos, amigos o familiares del desprotegido.

El número de los adultos en plenitud han ido en aumento, tal y como lo manifestó la Directora de Estudios Sociodemográficos del Consejo Nacional de Población (Conapo), Paloma Villagomez quien dio a conocer la tendencia para Colima en base al año 2010, y menciona que: “cuenta con más de 608 mil personas, de las cuales más de 53 mil son adultos mayores, sin embargo para el año 2030 éste número incrementará hasta los 128 mil personas mayores a 60 años, por lo que al mismo tiempo está decreciendo la cantidad de jóvenes.”

Asimismo, el Dr. Volker Lehr Coordinador Técnico del proyecto de investigación “Cambio Sociodemográfico y Envejecimientos Activo” (CASOENAC) dijo que en México en el año 2005, 1 de cada 10 ciudadanos era mayor a los 60 años y en cambio para el año 2050, será uno de cada 4 mexicanos los que estarán en la edad de adultos mayores, de igual forma mencionó que, el estado de Colima tiene un poco más marcado éste fenómeno que otros estados de la República, sin embargo resaltó que también se tienen puntos positivos como que se registra una esperanza de vida, tres años arriba de la media nacional, es decir 75.9 años para los hombres y 80.6 para las mujeres.

Señaló que la forma de enfrentarlo es primero con un diagnóstico, luego con trabajos ejemplares para problemas específicos y por último se deben orientar las políticas públicas al respecto, porque hay sobre todo una gran preocupación del gobierno actual de lo que será un problema a largo plazo.

El doctor Volker Lehr enfatizó que lo ideal en éste caso es tomar las prevenciones pertinentes para lograr el envejecimiento de manera saludable, sobre todo fomentando en los niños y jóvenes el cuidar su salud y su alimentación, mantenerse físicamente en buena forma para evitar enfermedades como la diabetes y la hipertensión y un sin número de acciones más que pueden ayudar a que la imagen del futuro sea más positiva.

También es importante conocer los datos arrojados por el INEGI en el censo poblacional 2010 hecho en el estado de Colima tenemos una población total de 650,555, de los cuales el 9.1 por ciento ósea 59,200 son adultos mayores, que son de 60 años o más. De los 59,200 estamos hablando que solo el 45 por

ciento tiene algún tipo de pensión por el ISSSTE, el IMSS u otros organismos, y el 55 por ciento no tiene ningún tipo de pensión esto es 26,640 adultos mayores que trabajan o reciben ayuda de familiares pero no tienen ayuda por algún tipo de institución gubernamental del estado.

La mayoría de los adultos mayores que trabajan se encuentra en empleos de baja productividad y sin acceso a prestaciones laborales. En el conjunto de la población de 60 años y más, 29.1% tiene alguna actividad laboral, del cual, 80.5% se encuentra en el sector informal. La alta proporción de ocupaciones informales entre los adultos mayores indica que su incorporación al trabajo se presenta en condiciones de alta precariedad, en el que predominan los bajos ingresos, la falta de prestaciones y la inestabilidad laboral.

Las leyes y programas que les permitan tener una vida plena siguen siendo escasos, apenas en los últimos años algunos gobiernos han impulsado ayudas directas para este sector desprotegido, como son los beneficios que otorga descuentos en diversos rubros.

Por ello, propongo una nueva ley en la que pueda cubrir a los adultos mayores más desprotegidos de nuestro estado, por lo menos la necesidad más básica y elemental de todo ser humano, la alimentación.

Es de precisar, que tanto en la Constitución General como la local obligan a que el Estado proporcione lo indispensable para garantizar a las personas el acceso al alimento, entre otros.

Se prevé que el programa permanente de pensión alimenticia para los adultos mayores de nuestro estado deberán ser personas que tengan 65 años o más, con una residencia no menor de dos años en el estado, que sea de escasos recursos.

Se establece que dicho beneficio será intransferible, y los sujetos que busquen ser beneficiarios podrán solicitarlo ante los DIF Municipales del Estado.

La Secretaría de Desarrollo Social del Estado, será quien en coordinación con los DIF Municipales lleve a cabo la implementación de dicho programa de pensión alimenticia.

El Gobernador del Estado de Colima deberá incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del estado, la partida presupuestaria que garantice el cumplimiento de la presente Ley.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esa H. Asamblea el siguiente proyecto de

## **DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se crea la **LEY DE PENSIÓN ALIMENTICIA PARA LOS ADULTOS EN PLENITUD EN EL ESTADO DE COLIMA**, para quedar de la siguiente manera:

### **“LEY DE PENSIÓN ALIMENTICIA PARA LOS ADULTOS EN PLENITUD EN EL ESTADO DE COLIMA”**

**Artículo 1.-** La presente ley es de orden público, de interés social y de observancia general en el Estado de Colima, tiene su fundamento en el primer párrafo del artículo 1 y del tercer párrafo del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la fracción V del artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y busco garantizar la Protección de los Adultos en Plenitud del Estado de Colima, y el respeto a los derechos fundamentales reconocidos en los Tratados y Convenios Internacionales suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

**Artículo 2.-** La presente ley tiene por objeto salvaguardar los derechos fundamentales de los adultos en plenitud que garanticen su salud y alimentación, mediante la regulación de las bases y procedimientos mínimos para la creación de un programa permanente de pensión alimenticia en el Estado de Colima, con la finalidad de apoyar a los adultos en plenitud que no tengan ningún ingreso y sin la protección de los sistemas de seguridad social del Estado o la Federación.

**Artículo 3.-** Los adultos mayores de sesenta y cinco años, residentes por dos años o más en el Estado de Colima tienen derecho a recibir una pensión alimenticia que se otorgará de manera mensual a más tardar el último día del mes equivalente a 15 unidades de salarios mínimos vigentes en el estado de Colima, que se realizarán a través de pagos directos, de acuerdo a las condiciones de accesibilidad de los beneficiarios que cumplan los requisitos señalados en el artículo 4 de esta ley.

**Artículo 4.-** Para poder obtener la pensión alimenticia señalada en la presente Ley, deberán cubrir los siguientes requisitos:

- VI. Tener como mínimo, sesenta y cinco años cumplidos el día de la solicitud de la pensión alimenticia;
- VII. Comprobar la residencia en el Estado de Colima cuando menos dos años o más al momento de solicitar la inscripción;
- VIII. No contar con apoyo de pensión o jubilación por un monto mensual superior a 10 unidades de salario mínimo vigente en el estado;
- IX. No contar con apoyo de algún programa Federal, Estatal o Municipal, por un monto mensual superior a 10 unidades de salario mínimo vigente en el estado; y
- X. Que se encuentre viviendo en situación de pobreza o vulnerabilidad, según el estudio socioeconómico correspondiente.

En el caso que algún beneficiario se encuentre en las hipótesis, contemplados en las fracciones III Y IV de este artículo, se ajustara el apoyo recibido hasta 15 unidades de salarios mínimos vigentes en el estado de Colima.

La pensión alimenticia será intransferible y durará mientras persistan los requisitos señalados en el presente artículo.

**Artículo 5.-** Los DIF Municipales deberán elaborar a más tardar el día 31 del mes de Octubre de cada año, el padrón de beneficiarios de las personas adultas en plenitud para la pensión alimenticia, con la finalidad de hacerlo llegar a la Secretaria de Desarrollo Social.

**Artículo 6.-** La verificación del cumplimiento de los requisitos señalados en el anterior artículo, así como la elaboración y actualización permanente del padrón de beneficiarios serán atribuciones de los DIF Municipales y se fijarán en el Reglamento que para tal efecto emita el Ejecutivo del Estado.

**Artículo 7.-** La Secretaria de Desarrollo Social tendrá las atribuciones referentes a los lineamientos para la organización, funcionamiento y control de las actividades, misma que será la encargada de coordinarse con los DIF Municipales para efecto de dar cumplimiento a la Ley que Establece la Pensión Alimentaria para los Adultos en Plenitud del Estado de Colima.

**Artículo 8.-** El Titular del Poder Ejecutivo Estatal con apego a las disposiciones contenidas en el presente ordenamiento, expedirán el Reglamento de la presente Ley y tomaran las medidas administrativas necesarias a efecto de dar su cumplimiento.

**Artículo 9.-** Para los efectos de esta Ley, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, incluirá en el Presupuesto de Egresos de cada año, la partida presupuestal correspondiente, que garantice el monto suficiente para hacer efectivo el derecho a la pensión alimentaria establecida en esta Ley, misma que enviara al Congreso del Estado para su aprobación.

**Artículo 10.-** Los servidores públicos, responsables de la ejecución de esta Ley, que no cumplan con la obligación de actuar con apego a los principios de igualdad e imparcialidad, incurrirán en falta grave y serán sancionados conforme a los ordenamientos legales aplicables.

## **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** La presente Ley, entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

**SEGUNDO.-** El Ejecutivo del Estado deberá publicar el Reglamento de la presente Ley, en un periodo no mayor de 120 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor.

El Gobernador del estado dispondrá se publique, circule y observe. Atentamente, Sufragio Efectivo. No Reección, Colima, Col., febrero 26 de 2013, Dip. Héctor Insúa García, Dip. José Donald Ricardo Zúñiga, Dip. Yulenny Guylaine Cortés León, Dip. Gretel Culin Jaime, Dip. Luis Fernando Antero Valle y Dip. Gina Araceli Rocha Ramírez.

**DIP. PDTE. LEAL VALENCIA.** Se toma nota y se instruye a la Secretaría la turne a la Comisión correspondiente. Tiene la palabra el Diputado Orlando Lino Castellanos.

**DIP. LINO CASTELLANOS.** Con su permiso Diputado Presidente.

**CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA  
P R E S E N T E.-**

**Diputado ORLANDO LINO CASTELLANOS** por el distrito V de Coquimatlán e integrante de la Quincuagésima Séptima Legislatura del periodo constitucional 2012-2015 del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, los artículos 22 fracción I, 83 fracción I, 84 fracción I, 85, 86 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima en correlación con los numerales 122, 123, 124 y demás relativos del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Colima, someto a la consideración de esta Asamblea, la iniciativa con proyecto de Decreto que **adiciona un artículo Noveno transitorio a la Ley de Hacienda para el Municipio de Coquimatlán**, de conformidad con la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El tema del Impuesto predial en los municipios a generado diversos malestares en la ciudadanía toda vez que viviendas ubicadas en la misma calle y en la misma colonia pagan diversos montos por dicho impuesto

Sin lugar a dudas los Integrantes de esta Legislatura han hecho esfuerzos a fin de conciliar con todas las fuerzas políticas aquí representadas en la búsqueda de contar con alguna reforma sustancial en el tema y generar las condiciones de equidad y certeza jurídica, en el impuesto predial y así potencializar los Recursos a los Ayuntamientos.

Sin embargo mientras eso acontece algunos propietarios o posesionarios de inmuebles de la zona urbana o rural, siguen en espera de esta reforma, sin cumplir con sus obligaciones tributarias en el tema, lo que les va generando Recargos de Rezago y Multas de predial, que en ocasiones termina haciendo impagable la contribución.

En la actualidad las dificultades económicas por las que atraviesan miles de familias colimenses les impide estar en posibilidades de ponerse al corriente en los pagos de sus impuestos , toda vez que la alimentación, vestido y educación de los integrantes de las familias se convierte en su prioridad, incluso el pago de la energía eléctrica son los recibos que primordialmente se cubren en el interior de una familia mexicana, lo que implica que en varias ocasiones estas familias se atrasen en sus pagos del Impuesto Predial y junto con los recargos moratorios y multas que se aplican por ley sus cuentas se hacen impagables y terminan siendo amenazados con la imposición de un crédito fiscal que pueda hacerlos perder su patrimonio.

En la actualidad no existe un incentivo fiscal para que las familias colimenses que se encuentran atrasados en los pagos de contribuciones por concepto del Impuesto Predial se motiven a ponerse al corriente, dicha situación hace que conforme pasa el tiempo se generen multas y recargos incrementando los adeudos, y haciendo cada vez más difícil cubrir la contribución, este hecho hace que el Municipio vea con dificultad la captación de los recursos económicos para llevar a cabo los programas y obras para ejecutar en el municipio correspondiente a favor de las familias colimenses.

Para poder coadyuvar con el Municipio y que la ciudadanía tenga incentivos fiscales para ponerse al corriente en los pagos generados por concepto del Impuesto Predial, en necesario, que el Congreso Local apoye acciones que consten en instrumentos legales que faciliten a las Ayuntamientos la recaudación de ingresos económicos. A su vez apoyar a todas las familias colimenses que se encuentren en el mismo hecho de atraso en el pago de sus obligaciones fiscales, que no pueden ponerse al corriente a pesar de los descuentos que se manejan por pagos oportunos, debido a los recargos generados y multas acumuladas durante varios años a sus cuentas, por diversas situaciones, principalmente la cuestión económica.

En esa tesitura, y con fundamento en el artículo 33 la fracción II y XLI (cuadragésima primera) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como en el artículo 2 A de la Ley de Hacienda para el Municipio de Coquimatlán, se solicita la autorización de esta Soberanía para otorgar como un incentivo fiscal de manera general a los contribuyentes que paguen su Impuesto Predial, en el ejercicio fiscal 2013, la reducción o condonación de recargos generados y las multas impuestas por falta de pago oportuno del Impuesto mencionado , generados en los ejercicios 2013 y anteriores, en los periodos y porcentajes que a continuación se establecen: Del periodo de Marzo, Abril y Mayo el 100%; en los meses de Junio, Julio y Agosto el 80%; en los meses de Septiembre y Octubre el 60% y en los meses de Noviembre y Diciembre el 50%.

Dicho beneficio no se aplicará cuando el contribuyente y la Tesorería Municipal celebren convenio para pago en parcialidades.

Por lo anterior, se solicita la autorización de esta Soberanía en los términos establecidos en la presente iniciativa al considerarse que no representa un daño al patrimonio municipal, sino todo lo contrario, el establecimiento de un programa de estímulo fiscal temporal para la regularización de créditos fiscales generados por falta oportuna de pago del Impuesto Predial en el Municipio de Coquimatlán.

Por lo antes expuesto someto a la consideración de la Honorable Asamblea la siguiente Iniciativa de Proyecto de:

## **DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se adiciona un noveno artículo transitorio a la Ley de Hacienda para el Municipio de Coquimatlán, para quedar en los siguientes términos:

**TRANSITORIOS:**

**ARTÍCULO PRIMERO AL OCTAVO...**

**ARTÍCULO NOVENO.-** Por concepto de estímulo fiscal, en el ejercicio fiscal 2013, a los contribuyentes que paguen el Impuesto Predial de los inmuebles de su propiedad o posesión, se les condonan los recargos de Rezago generados y las multas impuestas por falta de pago oportuno del Impuesto Predial, en los ejercicios 2013 y anteriores, en los periodos y porcentajes que a continuación se establecen:

PERIÓDO	MARZO A MAYO	JUNIO A AGOSTO	SEPTIEMBRE Y OCTUBRE	NOVIEMBRE Y DICIEMBRE
BASE	100%	80%	60%	50%

Lo dispuesto en este TRANSITORIO, no es aplicable cuando el contribuyente y la Tesorería Municipal celebren convenio para pago en parcialidades.

**TRANSITORIO:**

**Único.-** El presente decreto entrara un vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

El gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe. Atentamente, Colima, Col., a 25 de febrero de 2013, Dip. Orlando Lino Castellanos, es cuanto Diputado Presidente.

**DIP. PDTE. LEAL VALENCIA.** Se toma nota y se instruye a la Secretaría lo turne a la Comisión correspondiente. Tiene la palabra el Diputado. Con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en virtud que el Diputado Marcos Daniel Barajas Yescas, Vicepresidente de la Mesa Directiva no se encuentra presente, me permito hacer uso de la voz desde mi lugar como Presidente de la Mesa Directiva.

Con su permiso compañeras y compañeros Legisladores, amigos de los medios de comunicación. Público que nos honra con su presencia.

En la actualidad el puerto de Manzanillo es el puerto líder en el movimiento de carga contenerizada en México, con 11 años consecutivos ocupando el primer lugar nacional en este rubro, llegando así a su límite operativo de manejo de carga contenerizada, mismo que se ubica alrededor de los dos millones de TEU's. A este respecto en el 2012 movilizó un total de 1 millón 942 mil TEU's. Ante esta situación se construye actualmente la ampliación de la zona norte del puerto de Manzanillo. Este proyecto conocido como la Terminal Especializada de Contenedores II (TEC II) contempla la construcción de tres nuevas posiciones de atraque que permitirán ampliar la capacidad del puerto en 1.5 millones de TEU's anuales adicionales aproximadamente. Al respecto, hace algunos meses, en la visita del entonces candidato priista, ahora Presidente de la República, Licenciado Enrique Peña Nieto, manifestó el compromiso de ampliar a seis carriles la autopista a Guadalajara, así como otras importantes obras carreteras, lo que sin lugar a estarían mejorando la calidad de vida de los colimenses y facilitando su movilidad comercial. Es

precisamente este último aspecto el que enfatizo. Colima, es un Estado privilegiado por su ubicación geográfica y por su importante puerto de Manzanillo, principal puerta comercial del Pacífico Mexicano. Los compromisos carreteros asumidos por el Presidente de México, fortalecerán la economía estatal, porque permitirán ampliar la movilización de contenedores por esta vía al resto del país, lo que propiciará, con el, un crecimiento del puerto, una mayor demanda de vías para cubrir las nuevas necesidades que surgirán. Cabe precisar, que el movimiento comercial por carreteras del Estado, ha sido y ha ido en aumento, lo que sin duda motivó al Licenciado Enrique Peña Nieto a asumir compromisos en este rubro con los colimenses, quienes estamos seguros de que serán cumplidos a cabalidad y en oportunidad. Asimismo, existe otra importante vía de comunicación comercial para la entidad como lo es el ferrocarril, cuya funcionalidad se ha ido y se ha visto desfavorecida por el crecimiento demográfico a los alrededores de su recorrido, particularmente, en el puerto de Manzanillo. Por consiguiente, existe un sentido de urgencia operativa—funcional para el puerto de Manzanillo en cuanto al fortalecimiento de la infraestructura ferroviaria que permita el desalojo eficiente y de gran volumen de carga, por la entrada en operación de la TEC II, proyectada para el segundo semestre del 2013, primera fase del proyecto, toda vez que el volumen de movilización de carga contenerizada se incrementará, complicando la logística en detrimento de la eficiencia portuaria. Esto hace imperativo que se eficiente el manejo de carga movilizadora por tren para desahogar el creciente volumen de carga, mismo que con la operación ferroviaria actual, no se tendría la capacidad para su despacho y manejo eficiente, por lo que es de destacar que con el proyecto de Túnel Ferroviario de la SCT se estaría atendiendo dicha demanda. El proyecto del Túnel Ferroviario de SCT responde a la dinámica portuaria imperante, toda vez que es imprescindible mejorar la eficiencia y operación de la carga que es movilizadora por tren, ante el escenario del inminente incremento de las operaciones de la carga contenerizada en Manzanillo. Actualmente la movilización de la carga por tren implica 5 cruces a nivel en el centro de Manzanillo con 4 ventanas de tiempo autorizado 6 AM, 12 PM, 6 PM y 12 AM. Esta situación es un problema añejo que históricamente ha venido generando muchas molestias en la población, porque durante las 4 ventanas mencionadas, el tráfico vehicular y peatonal se ve obstruido por periodos que pueden extenderse hasta los 40 minutos, dificultando la movilidad urbana, generando ruido excesivo por el silbato del tren, además de incrementar la contaminación y los riesgos de accidentes. En este sentido SCT elaboró el “Proyecto SCT de Túnel Ferroviario”, el cual es el resultado de 3 años de evaluaciones, estudios y gestiones. Cabe destacar que el proyecto de SCT no sólo busca incrementar la productividad, eficiencia portuaria y participación de la carga movilizadora por tren para modernizar la competitividad del puerto y de México ante los demás países, sino que también parte de la necesidad de mejorar la convivencia de la operación ferroviaria con la ciudad, por lo que el proyecto de SCT es un proyecto con sensibilidad social. El proyecto de SCT es un proyecto integral con visión de largo plazo y una de sus premisas fundamentales es precisamente resolver el conflicto social que actualmente causan los 5 pasos a nivel, es decir, el proyecto de SCT además de consolidar la competitividad del puerto de Manzanillo, también eliminará los 5 pasos a nivel y mejorará la imagen urbana por medio de la construcción de obras complementarias, obras complementarias que permitirán que los manzanillenses cuenten con infraestructura urbana de primer nivel. Para la elaboración del proyecto de SCT, se tomaron en cuenta un total de 5 rutas o trazos, considerando diversas propuestas de la ciudadanía, la academia y el municipio. En el estudio que realizó SCT y de acuerdo a las proyecciones y evaluaciones de dicho estudio, el trazo que propone el proyecto actual de SCT es el mejor desde el punto de vista de viabilidad técnica, financiera, social y operativa. Para entender las bondades del Proyecto de SCT hay que considerar lo siguiente: La operación actual del ferrocarril es con pendiente de prácticamente cero. Esto permite aprovechar al máximo la potencia de las locomotoras, resultando movilización de 480 unidades con 2 locomotoras en 4 ventanas de tiempo autorizado. Con la ruta de SCT, la eficiencia de movilidad de unidades pasaría de 480 unidades vigentes a una capacidad máxima proyectada de 1,920 unidades con las mismas dos locomotoras sin restricciones de ventanas, periodos autorizados de tránsito del tren. Esto permitiría movilizar 3 veces más unidades de lo que actualmente ocurre y sin interferir en la dinámica social y económica del centro histórico de Manzanillo. Con la eliminación de 5 cruces a nivel se mejora dramáticamente la convivencia puerto—ciudad, reduciendo la contaminación, el ruido y el riesgo de accidentes. La SCT ha incorporado a su

proyecto mejoras urbanas, mismas que fueron definidas por el INPLAN municipal y avaladas por la presidencia municipal y el gobierno del Estado: Pisos en plazuelas, andadores, cruces peatonales y banquetas 21,634 m<sup>2</sup>; Adoquín 1,312 m<sup>2</sup>; Guarniciones 7,084 ml; Rampas para discapacitados 40 m<sup>2</sup>; Rampas peatonales 230 ml; Señalamiento horizontal en calles laterales 4,200 ml; Iluminación en calles laterales 132 luminarias; Pasto en jardineras 2,000 m<sup>2</sup>; Plantas de ornato en jardineras 325 pzas; Arbolado 140 pzas; Sistema de riego automatizado para aspersor y goteo; Ciclovía 1,883 m<sup>2</sup>; Adicionalmente la SCT prevé la incorporación a su proyecto de mejoras urbanas, la construcción de un malecón con enrocamiento, así como una marina para embarcaciones pequeñas con lo que se beneficiaría el desarrollo turístico de Manzanillo. No obstante lo anterior, se ha generado una resistencia social y política muy importante ante el proyecto de SCT y se han sumado una serie de actores que desde su punto de vista el proyecto de SCT no es la mejor opción. Producto de lo anterior se han venido generando nuevas propuestas, todas ellas sin ningún sustento técnico sólido. SCT en coordinación con Ferromex, API Manzanillo y el gobierno del Estado, ha analizado todas las propuestas que se han captado de diversos sectores y se concluye que todas las propuestas además de no contar con estudios o soporte técnico, redundan en una pérdida de eficiencia en la operación ferroviaria, hasta un 25% de disminución de movilización de unidades respecto a las condiciones actuales; con otras afectaciones sociales a sectores de la población que al día de hoy no interactúan con el tren, mayor complejidad técnica; pendientes y curvaturas mayores, pasos a desnivel, obras hidráulicas, sistemas de ventilación, etc.; e incluso afectaciones al medio ambiente, afectación a mangle, además que todas las propuestas trastocarían la dinámica de la operación actual de API y obligarían a realizar una compleja y costosa reconfiguración del recinto portuario con afectaciones a cesionarios y operadores portuarios. Es menester destacar que Manzanillo tiene la oportunidad histórica de consolidarse como el puerto más importante de México e incluso, si consideramos la posibilidad de desarrollar un puerto alternativo en la Laguna de Cuyutlán, de convertirse en el puerto más importante de Latinoamérica que actualmente es el sexto puerto más importante de la misma según datos de la CEPAL 2012. Esto conlleva un beneficio social y económico de gran trascendencia no sólo para la población de Manzanillo, sino también del Estado de Colima y de México. Continuar retrasando esta obra pone en riesgo el aprovechamiento de esta oportunidad con la consecuente posibilidad de que Manzanillo entre en un escenario de franca pérdida de competitividad portuaria, perdiendo toda la posibilidad de desarrollo futuro. El proyecto SCT del túnel ferroviario debió iniciar su ejecución en el 2012 y para ese mismo año estaba presupuestado. El recurso presupuestado está vigente 2013, no obstante es importante aclarar que este presupuesto tiene un costo de oportunidad, al no poder utilizar recursos equivalentes para proyectos alternativos en beneficio del estado. Como ya se había mencionado, las diversas propuestas manifestadas por diversos actores sociales contrarias al proyecto de SCT, no cuentan ninguna de ellas, con sustento de factibilidad técnica y financiera. La SCT estima que tan sólo un proyecto ejecutivo de esta naturaleza, toma entre 12 y 18 meses para elaborarse y posterior a ello, los trámites de derecho de vía pueden tardarse entre 18 y 24 meses adicionales. En suma, el inicio de ejecución de obras de un nuevo proyecto podría demorar hasta 3 años, con el costo de oportunidad correspondiente y las graves consecuencias para la dinámica portuaria, que como ya se mencionó, incrementará su volumen de operaciones con el inicio de la TEC II. Con respecto al punto anterior, es necesario hacer hincapié que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sólo autoriza presupuesto para proyectos que tengan estudios perfectamente estructurados y justificados, en sus dimensiones de factibilidad técnica, económica-financiera y social. Y finalmente quiero señalar que los actores que se han identificado con alguna oposición y/o que presentan alternativas o propuestas al proyecto SCT todas ellas sin sustento técnico ni proyectos. Es cuanto Diputada y Diputados de esta Legislatura.

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, se cita a ustedes señoras y señores Diputados a la próxima sesión pública ordinaria a celebrarse el día jueves 28 de febrero del año 2013, a partir de las once horas. Finalmente, agotados los puntos del orden del día, solicito a los presentes ponerse de pie para proceder a la clausura de la presente sesión. Hoy siendo las quince horas con cuarenta y siete

minutos, del día 26 de febrero del año 2013, declaro clausurada la presente sesión. Por su asistencia muchas gracias.